

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA INTERCONTINENTAL**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DERECHO**

**FACTORES ASOCIADOS A LA CONSTRUCCION DE UNA  
REPRESENTACION MÁS EFECTIVA Y DE MAYOR CALIDAD DE  
SEGURIDAD PÚBLICA EN CAAZAPA**

Luz M. Rivas y Miguel Á. Chaparro

Tutor: Abg. Mirta Noguera

Trabajo de conclusión de Carrera presentado en la Universidad Tecnológica Intercontinental como requisito para la obtención de título de Abogado

Caazapá, 2022

### **Constancia de aprobación del tutor**

Quien suscribe, Mirta De Jesús Noguera con documento de identidad N° 4.567.803, tutor del trabajo de Conclusión de Carrera titulado “ Factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de seguridad publica en Caazapá” elaborado por los alumnos Luz Marina Rivas Montiel y Miguel Ángel Chaparro para obtener el título de Abogado hace constar que los mismos reúnen los requisitos formales y de fondo exigidos por la Universidad Tecnológica Intercontinental y pueden ser sometido a evaluación y presentarse antes los docentes que fueron designados para conformar la Mesa Examinadora.

En la Ciudad de Caazapá, a los      días del mes de septiembre de 2022



Firma del tutor

**Dedicatoria**

**Dedico este trabajo a:**

Mis padres Mariano Rivas  
y Elsa Montiel

**Luz Marina Rivas Montiel**

**Dedico este trabajo a:**

A mis padres  
Mis hijos Miguel Ángel y  
Jorge Damián

**Miguel Ángel Chaparro**

### **Agradecimientos**

A Jesús y a la Virgen María por bendecirme y porque en todo momento me han guiado para llegar a esta meta tan anhelada cual es la de culminar con éxitos mi carrera universitaria.

Mi familia por su apoyo incondicional que con su esfuerzo y sacrificio me han dado lo mejor, por la confianza para el logro de esta meta.

La Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Caazapá, por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional.

Mi tutora la Dra. Abg. Mirta de Jesús Noguera, por la buena predisposición de siempre, por suministrar los conocimientos y herramientas para superar y alcanzar los objetivos en esta última fase.

Los Profesores de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Caazapá, por sus consejos y por las enseñanzas brindadas.

Mis amigos y compañeros de la Carrera, por haber compartido los buenos y malos momentos, por los recuerdos maravillosos que quedan plasmados en la memoria que jamás serán olvidados.

**Luz Marina Rivas Montiel**

### **Agradecimientos**

Dios por su bendición y porque en todo momento me ha guiado para llegar a la culminación de mi carrera universitaria.

Mi familia por su apoyo incondicional que con su esfuerzo y sacrificio me han dado lo mejor, por la confianza para el logro de esta meta.

A la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Caazapá, por darme la oportunidad de estudiar y ser un profesional.

Mi tutora la Dra. Abg. Mirta Noguera, por la buena predisposición de siempre, por suministrar los conocimientos y herramientas para superar y alcanzar los objetivos en esta última fase.

Los Profesores de la Universidad Tecnológica Intercontinental, sede Caazapá, por sus consejos y por las enseñanzas brindadas.

Mis amigos y compañeros de la Carrera, por haber compartido los buenos y malos momentos, por los recuerdos maravillosos que quedan plasmados en la memoria que jamás serán olvidados.

**Miguel Ángel Chaparro P.**

## Tabla de contenido

Constancia de aprobación del tutor.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimientos .....	iv
Agradecimientos .....	v
Tabla de contenido.....	vi
Listas de siglas y abreviaturas .....	ix
Lista de símbolos .....	ix
Resumen .....	2
Introducción.....	3
Planteamiento del problema .....	4
Preguntas de investigación .....	6
Pregunta general. ....	6
Preguntas específicas. ....	6
Justificación .....	7
Revisión de literatura.....	9
Antecedentes de la Investigación.....	9
Seguridad Pública .....	12
Normativas para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública.....	13
Constitucion Nacional del Paraguay (1992) menciona; .....	13
Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional .....	13
Ley 1337/99 De Defensa Nacional y Seguridad Interna .....	14
Ley N° 1286/ 98 Código Procesal Penal.....	15
El modelo tradicional de seguridad pública.....	16
Desgobierno político, autogobierno policial y exclusión comunitaria .....	16
Modelos de política criminal en materia de seguridad .....	17
Planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad.....	19

Iniciativa estratégica: desarrollar el modelo educativo para la seguridad ciudadana que vincule a la comunidad y a las autoridades territoriales .....	19
Iniciativa estratégica: reconocimiento y exaltación al servicio de vigilancia a través de la asignación de estímulos e incentivos.....	20
Incrementar la cantidad de condecoraciones y estímulos otorgados al personal que labora en vigilancia; .....	20
Crear la condecoración y el distintivo para el servicio de vigilancia .....	21
Desarrollo de un plan masivo para obtener reconocimientos y condecoraciones dirigidas al personal que labora en vigilancia.....	21
Incrementar las posibilidades de acceso del personal de vigilancia a las comisiones al exterior.....	22
Ciudadanía y su participación.....	23
Fundamentación.....	23
Iniciativa estratégica: Consolidación del sistema integrado de participación ciudadana.....	24
Iniciativa estratégica: fortalecer el plan de comunicaciones para incrementar la credibilidad, confianza y el posicionamiento institucional .....	26
Iniciativa estratégica: estructurar un programa de educación ciudadana para la prevención, orientado a niños, niñas y adolescentes .....	27
Iniciativa estratégica: evaluación de la prestación del servicio de vigilancia por parte de la ciudadanía.....	28
Iniciativa estratégica: implementar mecanismos de rendición de cuentas a nivel de distrito, estación, y cuadrante .....	28
La estrategia nacional de seguridad ciudadana.....	29
Actuación multidisciplinaria.....	29
Coordinación Institucional.....	29
Focalización.....	30
Gobernabilidad democrática de la seguridad.....	31
Monitoreo y evaluación .....	31
Proyecto Departamentos y Municipios Seguros.....	32
Organización de la ciudadanía para la prevención .....	32
Algunas acciones sugeridas en el proyecto son:.....	32

Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana .....	34
Qué es una política pública de seguridad ciudadana .....	35
Aspectos a tener en cuenta.....	36
Elementos a tener en cuenta en la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana .....	37
Toda política de seguridad ciudadana debe generar valor público.....	37
Coordinación interinstitucional e intrainstitucional.....	39
Consustancialidad entre las políticas públicas de seguridad ciudadana y otras políticas públicas .....	40
Integralidad de las políticas públicas de seguridad ciudadana .....	41
La seguridad ciudadana es una responsabilidad local .....	42
Corresponsabilidad como principio rector de la política, las estrategias y las acciones en seguridad ciudadana .....	43
Objetivos de la Investigación.....	45
Objetivo General.....	45
Objetivos Específicos .....	45
Constructo de categorías de análisis .....	46
Método .....	48
Presentación, análisis y discusión de los resultados .....	51
Bibliografía .....	58
Apéndice .....	62
Apéndice A. Entrevista aplicado al Vice Ministro del Interior. ....	62
Apéndice B. Entrevista aplicado al jefe de la Comisaria primera de la Ciudad de Caazapá.....	63
Apendice C. Entrevista al Viceministro del Interio.....	64
Apendice D. Entrevista al Jefe de la Comisaria Sexta de Caazapa .....	64

**Listas de siglas y abreviaturas**

N°	Numero
MDI	Ministerio del Interior
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
CEPAL	Comité Económico para América Latina y el Caribe
OIT	Organización Internacional del Trabajo
Art	Artículo
Parr.	Párrafo
P.	Página
Pp	Páginas
ENSC	Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC)
ANDE	Administración Nacional de Electricidad
Sf	Sin fecha
Ej	Ejemplo

**Lista de símbolos**

%	Porcentaje
---	------------

Factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de seguridad pública en Caazapá.

Luz M. Rivas y Miguel Á. Chaparro  
Universidad Tecnológica Intercontinental

**Nota de los autores**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Carrera de Derecho, Sede Caazapá  
luzmarinarivasmontiel018@gmail.com  
miguelchaparro230764@gmail.com

### Resumen

Esta investigación se realizó con el objeto de analizar los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública en Caazapá, con el fin de explorar acerca de las normativas, describir los planes y programas de seguridad, detallar la forma de participación ciudadana en el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad y analizar la situación de la seguridad pública en Caazapá. Se utilizó una investigación no experimental, con un enfoque cualitativo y un nivel documental. Se trabajó con una población compuesta por el Vice Ministro del Interior y el Jefe de Comisaria sexta de Caazapá, utilizando como instrumento una guía de entrevista y la observación documental y se ha llegado a las siguientes conclusiones: entre las normativas se encuentran la Constitución Nacional, Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional, Ley 1337/99 De Defensa Nacional y Seguridad Interna y Ley N° 1286/ 98 Código Procesal Penal. Los planes y proyectos implementados por los actores de la seguridad pública son: Estrategia nacional de seguridad ciudadana, Proyecto Departamentos y Municipios Seguros. La forma en que la ciudadanía colabora en la seguridad pública es a través de comisiones vecinales, alertas de sospechosos y mediante guardia de seguridad privada. Por último en cuanto a la situación se observó un aumento de la criminalidad durante los últimos meses, haciendo falta la implementación de planes y programas para la lucha contra la inseguridad, esto involucra la presencia más activa de la policía dentro de las comunidades.

*Palabras claves:* Factores asociados, normativas, representación efectiva y de calidad, participación, seguridad pública.

### **Introducción**

Existen muchos datos estadísticos sobre la realidad objetiva de la inseguridad en Paraguay, que muestran una determinada tendencia que no condice con lo que se puede observar a través del masivo bombardeo mediático sobre el tema, que diverge sustantivamente en términos subjetivos. Existe una sensación de inseguridad proyectada a través de los medios de comunicación y las situaciones concretas experimentadas por el grupo social constituido por la seguridad pública.

Se pretende conocer la percepción de los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública en Caazapá a través de herramientas, como una entrevista que ayuden a entender si existen determinados grados de seguridad pública.

Las categorías de análisis que conforman la investigación son normativas, Planes y Programas, forma en que la ciudadanía colabora con la seguridad ciudadana y situaciones. Desde estas cuatro aristas analizaremos los factores que afectan a la seguridad pública. Lo que permitirá tener información precisa sobre cómo este fenómeno afecta a una determinada población en un determinado tiempo-espacio para la formulación de planes y políticas públicas tendientes al mejoramiento del contexto social y a la disminución de los factores de percepción de inseguridad.

El método de investigación seleccionado consiste principalmente en la revisión de material bibliográfico, tal como libros, artículos de revista, trabajos finales de graduación, ensayos, legislación nacional e internacional, entre otros; relacionados directamente con el tema en estudio.

La utilidad metodológica consiste en crear un instrumento para evaluar constantemente el desempeño organizacional de las fuerzas de seguridad pública buscando la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de la seguridad en el Paraguay. Aporta nuevos conocimientos sobre las acciones que se necesitan trabajar para mejorar la calidad de la seguridad pública en el Paraguay.

### **Planteamiento del problema**

La Seguridad Pública es responsabilidad de profesionales y requiere un meticuloso planeamiento previo. Los ciudadanos se preocupan por la inseguridad, reacción lógica ante situaciones violentas que muestran delitos y crímenes que se cometen a diario y los medios nos muestran en toda su crudeza (Martinez Medina, 2009, parr.2).

La inseguridad en Paraguay nace a raíz de varias causas, por la falta de oportunidades de trabajo, falta de educación, la mala junta, consumo de drogas, fracaso en la reinserción, delitos sin sanción justa, falta de prevención, migración del campo a la ciudad, violencia y riña familiar (Fretes, 2013).

Con relación a esto se puede ver que, Paraguay ocupa el segundo lugar en materia de desempleo, según el último informe del Comité Económico para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esto demuestra que la falta de oportunidad de emplearse es uno de los factores que influyen en la inseguridad.

La problemática principal en materia de seguridad puede interpretarse más acotadamente, como la escasa posibilidad de traducir los diagnósticos, planes y estrategias existentes, en programas efectivos de prevención, represión, castigo de eventos criminales y en la posterior resocialización de los infractores de la ley. Tal acepción nos lleva consecuentemente a entender que cualquier limitación en la capacidad del Estado para la detección temprana, investigación, juzgamiento, punición, reeducación y reinserción social, tiene necesariamente una incidencia sobre la Seguridad Pública, mucho más allá de las funciones atribuidas a ciertos entes. En principio, es plausible entender que el problema principal de los planteamientos en torno a la seguridad, es que adolecen de la dificultad de comprensión de la arquitectura de la Seguridad Pública en el Paraguay (Fretes, 2013).

Actualmente se debe construir ciudadanía, que demande instituciones bajo las reglas básicas de participación social, decisiones públicas que atiendan los intereses colectivos, legitimidad en las decisiones, representatividad de quienes ocupan cargos, solvencia ética y eficacia en los puestos públicos.

Es interesante la realización de este trabajo para analizar los factores asociados para la construcción de una representación de mayor calidad de la seguridad pública y

que se puede obtener con la participación de autoridades y la ciudadanía a través de acciones, programas y planes concretos de seguridad.

Por lo expuesto esta investigación plantea como interrogante ¿Cuáles son los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública en Caazapá ?

**Preguntas de investigación**

**Pregunta general.**

¿Cuáles son los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública en Caazapá ?

**Preguntas específicas.**

¿Existen Normativas para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública?

¿Cuáles son los planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad?

¿De qué forma la participación ciudadana colabora con el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad ciudadana?

¿Cuál es la situación de la seguridad publica en la Ciudad de Caazapá?

### **Justificación**

Comúnmente, en el ámbito público y especialmente en los medios de comunicación, la problemática de la seguridad pública remite a la idea de patrullas, arrestos, controles abiertos y solapados, y otros detalles relativos al uso de la fuerza pública, y una referencia automática a las capacidades y limitaciones de la Policía Nacional.

Según el Art. 9 de la Constitución Nacional (1992) toda persona tiene el derecho a ser protegida en su libertad y en su seguridad. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no ordena ni privado de lo que ella no prohíbe. En el Art. 40 alude que toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tienen derecho a peticionar a las autoridades, por escrito, quienes deberán responder dentro del plazo y según las modalidades que la ley determine. Así también, la Ley N° 222 menciona que la Policía Nacional dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos.

El presente trabajo se justifica de la importancia de promover una sociedad que logre bienestar, buen vivir y desarrollo integral, con un Estado que asume sus responsabilidades y una sociedad activa que coadyuva a estas metas, para lo cual son necesarias poner en marcha diversos tipos de seguridad que garantiza el Estado.

Caazapá es generalmente una ciudad segura, aunque tiene muchos peligros en forma de delitos menores, la mayoría de los delitos no son de naturaleza violenta, donde se cometen trasgresiones como robo de motos, abigeatos, atracos, entre otros.

Para mejorar la seguridad pública, no basta con implementar medidas que disminuyan la comisión de delitos. Nuestros esfuerzos deben dirigirse a comprender qué factores inciden en la percepción de seguridad, y a generar evidencia que nos permita abordar de forma efectiva la sensación de seguridad en la población dentro de sus territorios. Es necesario renovar la doctrina de seguridad para adaptarla a las demandas del mundo contemporáneo, al marco constitucional vigente, siendo menester contar con un nuevo Sistema de Seguridad Integral bajo una óptica civilista, dinámica y adecuada para la sociedad.

La presente investigación es para ayudar a construir la seguridad pública con mayor calidad, ya que en estos momentos está en serios problemas a pesar de los esfuerzos para mejorarla. Buscará la identificación del grado de cumplimiento de las normativas vigentes en el entorno cotidiano, como también puede contribuir a una mejora en los programas de Seguridad Social.

Esta investigación será posible llevarla a cabo por contar con todos los recursos necesarios.

## Revisión de literatura

### Antecedentes de la Investigación

García Ortiz (2000) Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el Municipio de Hurlingham. Maestría en Dirección y Gestión Pública Local. Universidad Carlos III de Madrid.

Para esta investigadora un punto importante a resaltar y contemplado en todos los planes y políticas descriptas es la sensación de inseguridad en las poblaciones urbanas, la percepción social del delito. Las investigaciones en el ámbito de la criminología ponen de manifiesto la complejidad de la percepción que los ciudadanos tienen de la seguridad. En este sentido es claro que los ejemplos citados quieren dar respuesta no sólo a la reducción de la criminalidad sino también a su percepción social, quieren potenciar una sociedad tolerante, solidaria, participativa y corresponsable de las políticas públicas de seguridad. El objetivo es prever políticas de anticipación a los conflictos que sean capaces de gestionarlos.

Dos aspectos fundamentales se ponen de manifiesto en los casos de estudio: la importancia que se da al espacio en el que se produce el conflicto y en el que deben ponerse en marcha los recursos necesarios para recuperar o restablecer las relaciones sociales, el territorio conocido y reconocido por los ciudadanos y por otro lado la necesidad de aproximar la resolución de los conflictos a la comunidad. Se defienden criterios de proximidad y subsidiariedad política y administrativa como rasgos fundamentales para el desarrollo de una política democrática de seguridad pública.

(Peris et al (2017) Seguridad Pública Ciudadana en Paraguay. Enfoques, saberes, debates y prácticas. Universidad Nacional de Asunción

Estos editores afirman que nada nos paraliza tanto como el miedo. En sus diferentes manifestaciones, nos limita, nos entorpece y nos impide alcanzar objetivos y metas. En otras palabras, el temor nos imposibilita lograr nuestro pleno desarrollo como seres humanos. En contrapartida, la seguridad se transforma en uno de los bienes más anhelados y más preciados.

Cuando afecta a todo un colectivo o sociedad, el asunto de la seguridad se convierte en un problema social y que precisa de respuestas institucionales. Irónicamente, a pesar de que en el Paraguay la seguridad-inseguridad pública es una de las cuestiones más debatidas, controvertidas e incluso profundamente inquietantes, ésta se constituye en un tema escasamente investigado aún desde la academia paraguaya.

Por tanto, este texto pretende contribuir a llenar este vacío teórico, desde la perspectiva de expertos en la materia, provenientes de distintos sectores.

Explicando mejor cada uno de ellos, que son las partes del engranaje de la lógica de la seguridad, puedo resumirlos en:

- Eficiencia y eficacia: que nos llama a obtener buenos resultados de manera sustentable, pues los recursos y las necesidades son infinitas, y una correcta administración se vuelve trascendental.
- Integridad y transparencia: que se traducen en mantener las puertas abiertas, ya que somos funcionarios públicos que se dedican a cuestiones ciudadanas claves. Por lo tanto, ustedes deben saber lo que hacemos, existiendo no solo un control interno sino una demanda de la población constante para con nosotros.
- Interacción con la ciudadanía: quizás el eje más básico e importante en esa búsqueda perenne de conseguir un bien común. Las políticas necesitan de un empoderamiento, no solo como herramientas de combate a la criminalidad por parte nuestra, sino que las personas también se reconozcan como los actores principales, en el núcleo central en el cual nosotros cooperamos en conjunto con el habitante.

Vargas (2017) Análisis de los factores que inciden en la percepción de inseguridad en el contexto de la educación media del turno noche en asunción. Tesis preparada a la Universidad Autónoma de Asunción como requisito parcial para la obtención del título de Máster en Investigación Científica con Énfasis en Métodos Cuantitativos y Cualitativos.

Este investigador llegó a la conclusión con respecto a la percepción sobre el contexto educativo en el turno noche, los y las estudiantes refirieron que si bien menos de una cuarta parte de los encuestas fue asaltado alguna vez, casi la totalidad perciben el miedo a ser asaltado tanto en ida como a la vuelta de clases, como la principal preocupación en términos de factores de inseguridad. Además, aprecian que la falta de paradas de transporte público bien iluminadas e iluminación en el entorno inmediato del centro educativo son factores determinantes como factores de inseguridad. Y del total de personas que alguna vez fueron víctimas, un 85% confirmó haber sido foco de hurto simple.

Los factores de inseguridad que inciden en el contexto en el turno noche se explican desde la visión que los y las estudiantes perciben que su integridad no se encuentra resguardada en ningún momento, de hecho solo ocho de los doce colegios

que fueron parte de la muestra, cuentan con porteros que resguarden la entrada y salida de los alumnos y alumnas. Por otra parte, los estudiantes casi su totalidad refieren que los momentos entre ir a la parada del bus, ser acosado/a en la vía pública y ser amenazados/as en la misma, son los factores de percepción más importantes o determinantes con respecto a la inseguridad.

También señalar que casi no ha habido iniciativas de ninguna índole focalizado a mitigar o atenuar los factores que hacen una notable percepción de inseguridad en el contexto escolar nocturno. Estas iniciativas nunca promovidas desde adentro de los centros educativos.

Por último, el origen del miedo se debe buscar en otros disparadores que expliquen acabadamente la desproporción entre la alarma de miedo y la posible real de ser asaltado o recibir algún tipo de violencia.

El estudio desarrollado indica que la mayor parte de los encuestados perciben que son potenciales víctimas de la inseguridad, los alumnos encuentran que, tanto de camino al colegio, como de vuelta a casa, la ausencia de paradas de bus, de correcta iluminación de las calles y avenidas entre otros, son factores que predisponen a los estudiantes a sentir miedo o inseguridad. Por otra parte, solo un pequeño porcentaje de los encuestados refirió haber sido víctima de algún hecho relacionado con la inseguridad. Esto es llamativamente interesante ya que el miedo llegó a un porcentaje cercano al 90% y solo el 22% fue de hecho asaltado alguna vez.

Kopas et.al (2007) *La Seguridad en el Paraguay*. Clínica de Derechos Humanos. Programa de Derechos Humanos. Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard. Publicado con el apoyo de la Universidad Columbia del Paraguay

Para estos autores si bien Paraguay ha sufrido un aumento de la criminalidad durante la última década, los niveles actuales de hechos punibles violentos están bien por debajo de los registrados en los países vecinos. La creciente inseguridad en Paraguay es parte de una tendencia más amplia, regional. Desafortunadamente, con el oportunismo de los políticos y la cobertura frecuentemente sensacionalista de los medios de comunicación, se ha distorsionado y ampliado la percepción de inseguridad en el país. Este miedo exagerado crea múltiples obstáculos para la administración efectiva del sistema de justicia penal en Paraguay.

En primer lugar, inhibe la toma de decisiones objetivas al desviar la atención de las causas subyacentes de la delincuencia. Adicionalmente, al desestimar las políticas

que son inconsistentes con posiciones duras con la delincuencia, este clima de temor ofusca muchos de los logros positivos de las reformas. Dentro del contexto de las nuevas reformas al sistema de justicia penal en Paraguay, esta sensación de inseguridad es especialmente problemática. Ha socavado el apoyo político necesario para la implementación adecuada de estas reformas, y lo que resulta aún más preocupante, encubre problemas sistémicos tales como la debilidad institucional y la corrupción, que tienen un impacto negativo en la eficacia y la eficiencia de todo el sistema.

Un tipo de estrategia para combatir la delincuencia es buscar tener un impacto más específico e inmediato en las oportunidades e incentivos de la comisión de hechos punibles. Estos programas situacionales de prevención de la delincuencia llamados por el Banco Interamericano de Desarrollo programas preventivos secundarios se centran en el acto y contexto del crimen. Estas iniciativas apuntan a reducir la oportunidad para cometer crímenes a través de, por ejemplo, mejorar la iluminación de las calles, crear grupos de vigilancia en los vecindarios, o desalentar la compra de objetos robados.

Jiménez Chaves (2020) Percepción sobre la seguridad pública en la ciudad de Quiindy. Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Derecho, Carrera de Derecho, Filial Quiindy. Paraguay.

Para esta investigadora la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad pública en la ciudad de Quiindy da un panorama de que están cansados de la corrupción de sus autoridades y la falta de castigo a los delincuentes que realizan los delitos, que en días están de vuelta en las calles. Siendo la justicia la principal responsable al no cumplir con el rol que se le fue encomendado de tal manera que se sienta en el ambiente que el ciudadano está seguro en todos los sentidos. En ningún lugar público o no donde se frecuenta ya se puede estar seguro la ciudad donde todos se conocían y se protegían ya está lejos de la realidad.

### **Seguridad Pública**

El término de seguridad es de inicio confuso, más cuando se une a los de nacional, ciudadana o pública, vocablos connotativos de colectividad y que se quieren enfrentar a lo individual, no puede haber otra seguridad que;

Aquella que permite cumplir la función general del Estado y del derecho, permitir la coexistencia de todos y cada uno de los individuos. Los adjetivos estrangulan al sustantivo y pretenden también estrangular los derechos humanos cuando son malentendidos. El estado debe proveer a la seguridad de todos a

través de un orden que necesariamente es normativo, pero debe ser lo menos coactivo y restrictivo de la libertad. (Martinez Medina, 2009, parr.2)

**Normativas para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública.**

Constitucion Nacional del Paraguay (1992) menciona;

La Policía Nacional es una Institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la nación. Dentro del marco de ésta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejercer los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La Ley reglamentará su organización y sus atribuciones

El mando de la Policía Nacional será ejercido por un oficial superior de su cuadro permanente. Los policías en servicio activo no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política. La creación de cuerpos de policía independientes podrá ser establecida por Ley, la cual fijará sus atribuciones y respectivas competencias, en el ámbito municipal y en el de los otros poderes del Estado. (Art.175)

**Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional**

Serán funciones, obligaciones y atribuciones de la Policía Nacional:

Preservar el orden público legalmente establecido; proteger la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas y entidades y de sus bienes; Prevenir la comisión de delitos y faltas mediante la organización técnica, la información y la vigilancia; Solicitar la presentación de documentos de identificación personal cuando el caso lo requiera; Citar o detener a las personas conforme a la Ley en el marco estatuido por la Constitución Nacional. La comparecencia de los citados deberá efectuarse en días y horas hábiles y ellos serán recibidos y despachados en el día y hora señalados. Toda demora será considerada abuso de autoridad; Detener a las personas sorprendidas en la comisión de delitos y a los sospechosos, en la forma y por el tiempo establecidos en la Constitución Nacional y las leyes, haciéndoles saber la causa

de su detención y los derechos que le asisten, poniéndolas a disposición de Juez competente.

Mantener y organizar en todo el territorio nacional el servicio de identificación personal, archivo y registro de antecedentes y del domicilio de las personas; Ejercer la vigilancia y el control de las personas en la frontera nacional; Velar por las buenas costumbres, la moralidad pública y reprimir los juegos ilícitos y las actividades prohibidas de acuerdo con las normas legales pertinentes; Garantizar las reuniones en lugares públicos preservando el orden y protegiendo los derechos de terceros; Cooperar y coordinar con el organismo responsable en el control y la prevención de la producción, comercialización, tráfico, consumo, uso y tenencia de drogas y estupefacientes de acuerdo a los tratados Internacionales y las leyes vigentes en la materia.

Prevenir y combatir los incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida, la seguridad y propiedad de las personas; Prevenir y reprimir las actividades relacionadas con el tráfico ilegal de las personas, especialmente de mujeres y niños, de acuerdo a las normas legales pertinentes; Fiscalizar las actividades de los detectives particulares, empresas de vigilancias, serenos y de quienes ejerzan funciones afines; Fiscalizar, con orden judicial, los registros de personas en hoteles, hospedajes y establecimientos afines; Cooperar con los organismos responsables en el control de la asistencia de menores a salas de juegos de azar y espectáculos públicos para mayores; Controlar conforme a la Ley el expendio y el consumo de bebidas alcohólicas; Prestar auxilio a las personas e instituciones que legalmente lo requieren; Coadyuvar en la realización de las pericias que soliciten los tribunales y Juzgados de la Nación u otros organismos nacionales para la averiguación de hechos delictuosos; Coordinar con la Municipalidades y otras Instituciones el control del tránsito en las vías terrestres habilitadas para la circulación pública. (Art. 6)

### **Ley 1337/99 De Defensa Nacional y Seguridad Interna**

En tanto, que, la Ley 1337/99 De Defensa Nacional y Seguridad Interna, habla de la seguridad interna que dice:

Las bases jurídicas orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, ejecución y control tendientes a salvaguardar la seguridad interna. La seguridad interna es competencia exclusiva del Estado. Se entenderá por

seguridad interna la situación de hecho en la cual el orden público está resguardado, así como la vida, la libertad y los derechos de las personas y entidades y sus bienes, en un marco de plena vigencia de las instituciones establecidas en la Constitución Nacional.

La seguridad interna implica el empleo de elementos humanos y materiales de los organismos encargados de su salvaguarda. La seguridad interna tiene como ámbito espacial todo el territorio de la República del Paraguay, sus aguas jurisdiccionales y su espacio aéreo. (Tabla 11)

### **Ley N° 1286/ 98 Código Procesal Penal**

La Función Investigativa de la Policía Nacional se halla regulada en el Capítulo II del Código Procesal Penal, así se tiene:

Los agentes y funcionarios de la Policía Nacional, en su función de investigación de hechos punibles, actuarán a través de cuerpos especializados designados al efecto, y a iniciativa del Ministerio Público ejecutará los mandatos de la autoridad competente, sin perjuicio del régimen jerárquico que los organiza.

Los funcionarios y agentes de la Policía Nacional asignados a una investigación deberán cumplir las directivas e instrucciones del Ministerio Público y las que durante la tramitación del procedimiento les dirijan los jueces, sin perjuicio de la autoridad administrativa a la cual estén subordinados. La autoridad administrativa no podrá revocar, alterar o retardar una orden emitida por los fiscales o por los jueces.

Los funcionarios y agentes de la Policía Nacional respetarán las formalidades previstas para la investigación y adecuarán sus actuaciones a las directivas e instrucciones de carácter general o particular que emita el Ministerio Público. Los funcionarios y agentes policiales que infrinjan disposiciones legales o reglamentarias, omitan o retarden la ejecución de un acto propio de sus funciones de investigación o lo cumplan negligentemente, serán sancionados según su ley orgánica, sin perjuicio de su responsabilidad penal.

La Función investigativa en el proceso penal, es una actividad propia de la Etapa Preparatoria, cuyo fin es la averiguación de las circunstancias que rodean y configuran la comisión de los hechos y la determinación de la persona que ha llevado a cabo el hecho. Se trata de comprobar los hechos punibles y

averiguar la autoría de los mismos, para así poder llegar al juicio oral y público.  
(Art. 58 – 61)

### **El modelo tradicional de seguridad pública**

#### **Desgobierno político, autogobierno policial y exclusión comunitaria**

Saín (2003) referencia que en una democracia, las tres funciones básicas de la institución policial son las siguientes:

La prevención de delitos, lo que implica la efectivización de un conjunto de intervenciones institucionales tendientes a evitar o abortar la decisión de cometer un delito o impedir la realización de hechos o actos que impliquen un delito.

La intervención en la represión de delitos a través de su participación en la investigación criminal, lo que abarca la constatación de los hechos delictivos perpetrados, la búsqueda y la reunión de los elementos de prueba y la identificación y localización de las personas sospechadas de ser responsables de los mismos, todo ello bajo la conducción judicial.

El mantenimiento de la situación de seguridad pública, mediante acciones que apuntan a prevenir, neutralizar y conjurar cualquier tipo de hecho, falta o comportamiento –violento o no- que obstruya, limite o cercene la paz social y la libertad personal o vulnere la situación de seguridad de las personas.  
(p.2)

Así, el horizonte funcional de la policía es la protección ciudadana frente a determinados riesgos o actos que suponen una lesión concreta a las personas en una situación de seguridad pública, es decir, a cierto o ciertos derechos y libertades. Sin embargo, para que dicha acción limitativa no implique extralimitaciones, abusos o arbitrariedades que no solamente impidan prevenir o conjurar aquellas conductas violatorias de derechos sino, peor aún, que se constituyan en una fuente de violaciones de derechos y por ende de cercenamientos y vulneraciones a la situación de seguridad pública, la misma debe estar también limitada por un conjunto de preceptos legales e institucionales efectivos.

Siguiendo con esta líneas de ideas Saín (2003), desatca que la función policial implica el ejercicio de un servicio de protección a los derechos y libertades de las personas frente a eventos o actos que supongan la vulneración de una situación aceptable de seguridad pública, pero dicha función general debe ser ejercida respetando

y adecuando siempre la actuación policial a la legalidad que enmarca esos mismos derechos y de la que derivan el conjunto de las normas regulatorias del accionar actuación. Esto significa que, en un estado democrático de derecho, esta actuación está regida, siempre y en todo momento, por el principio de legalidad.

En el modelo tradicional, el principal contacto establecido entre la policía y la ciudadanía estuvo dado históricamente por la formulación de denuncias por parte de la población en general y las solicitudes –básicamente, por vía telefónica- de intervención policial frente a hechos delictivos consumados. Sin embargo, la desconfianza relativa de parte de la población acerca del accionar policial y, en particular, la creencia o sensación generalizada de que gran parte de los delitos menores se producen bajo el amparo policial directo o indirecto, han puesto en tela de juicio inclusive a la denuncia como un medio fiable y eficaz para prevenir o luchar contra el delito.

De todos modos, las solicitudes de intervención policial formuladas por las víctimas o testigos de algún delito solamente han dado lugar a un tipo de intervención policial de carácter exclusivamente reactivo, ya que aquel requerimiento se ha producido generalmente durante la comisión de hechos delictivos o en el momento inmediato posterior de los mismos.

En general, la policía no consideró que la interacción con la ciudadanía y la intervención colaborativa de ésta en la labor policial frente al delito pudiesen constituir una instancia posible para la elaboración e implementación de estrategias eficaces de prevención de delitos. En este sentido, las agencias policiales le adjudicaron a la ciudadanía un papel esencialmente pasivo e inerte en materia de seguridad. Es decir, la administración de la seguridad pública ha estado, así, en manos exclusivamente de las agencias policiales. (pp.3-8)

### **Modelos de política criminal en materia de seguridad**

Gracias a los aportes de la criminología crítica se demostró el fracaso de la pena respecto a la función de prevención de la criminalidad. Crisis de la prevención tanto general como especial, negativa y positiva. El sistema de justicia criminal es un sistema de respuesta simbólica. Es inadecuado para la función instrumental de protección real de bienes y personas. Es necesario buscar opciones que no sean la ilusión del sistema penal.

Se puede destacar que lo interesante es que en sus dos sub modelos, situacional o social, hace surgir un sujeto colectivo como portador del nuevo discurso, resultando

un saber social orientado a la interacción entre ciencia y sociedad y a las necesidades reales de los ciudadanos. El desarrollo humano es evaluado por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, mediante dos tipos de indicadores: el primero concierne al grado de la satisfacción promedio de las necesidades básicas y reales (como por ejemplo expectativa de vida y formación escolar) en los diferentes estados; el segundo concierne a la asignación de los recursos que sirven para reducir la desigualdad social y la marginalidad (Ortiz, 1998).

Se propone traducir tales indicadores al área jurídica, para ello, Ortiz (1998) señala tres niveles:

Establecimiento de los derechos y obligaciones básicos potenciales. Por ejemplo el grado de reconocimiento de las necesidades, capacidades como derechos dentro del orden jurídico. Definición de los derechos (y obligaciones) reales. Ejemplo, determinación de sus contenidos específicos a través de la interpretación jurídica; Implementación de los derechos humanos y básicos. Ejemplo, el grado de protección real de las normas correspondientes. (p.112)

La operacionalización de las estrategias de protección de los derechos, exige un profundo análisis de la Constitución y su interpretación en clave de derechos humanos.

El derecho de la modernidad, en vez de superar la violencia, ha tenido, más que todo, el efecto de ocultarla, excluyendo del pacto a todos los sujetos débiles y tornando jurídicamente invisibles la desigualdad y la violencia estructural de la sociedad, en efecto de reproducirla, por no haber logrado mantener los límites entre el uso legítimo de la fuerza y de la violencia institucional, en la forma de las penas o en otras formas, ni tampoco excluir la violencia física fuera del ámbito institucional.

Es necesario disponer de programas de acción justos y eficaces para tener bajo control; las situaciones problemáticas de violencia y de violación de derechos fundamentales dependientes del comportamiento de personas físicas; los procesos de criminalización; y las consecuencias individuales y sociales de las situaciones de violencia y de los procesos de criminalización.

Es necesario evitar el eficientísimo penal y la falsa oposición entre política criminal y política social. Además de diseñar el derecho penal de la Constitución se debe redefinir la política a la luz de los derechos fundamentales como política de realización de los mismos. (Ortiz, 1998, p.114)

**Planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad**

**Iniciativa estratégica: desarrollar el modelo educativo para la seguridad ciudadana que vincule a la comunidad y a las autoridades territoriales**

Esta iniciativa tiene como objetivo principal optimizar los programas de educación ciudadana con las fortalezas y capacidades de la Dirección Nacional de Escuelas, entre sus línea de acción de nivel estratégico contempla;

Fortalecer y optimizar los programas de educación ciudadana para la prevención y la participación desarrollados por las direcciones operativas, se diseñará e implementará un modelo para la educación ciudadana que permita aprovechar las fortalezas, experiencia e infraestructura de la educación policial. Este modelo educativo está dirigido a la sociedad organizada y ciudadanía en general, las autoridades territoriales y los equipos de trabajo interdisciplinarios o interinstitucionales conformados con nacionalidad específica, enfocándolo a la educación ciudadana para la prevención, la atención o reacción ante situaciones específicas y la implementación de normas o programas.

El tipo de educación a impartir, según los acuerdos, la disponibilidad de tiempo y recursos, así como las áreas geográficas y poblacionales a cubrir, podrá desarrollarse en cualquiera de los siguientes ámbitos; Educación informal, referida a cursos, seminarios, talleres y diplomados; Educación para el trabajo y el desarrollo humano, cuando su intensidad exceda las 600 horas y genere títulos de idoneidad; Educación formal, tipo pregrado o posgrado, según corresponda a las necesidades y acuerdos planteados o impacto esperado. (Policía de Colombia, 2012, p. 13)

Señalar que para el desarrollo de actividades de educación ciudadana se deberá atender a los procedimientos de la educación policial relacionados con el diseño curricular y el desarrollo curricular, así como las actividades de registro y control académico. Se, deberán informar sobre los requerimientos de educación ciudadana en cualquiera de los focos indicados, definiendo la población a beneficiar, el propósito de la capacitación, cronograma y lugares. La programación y el desarrollo de la educación ciudadana se realizará bajo el control y acompañamiento de las escuelas de policía

responsables de la actual cobertura de educación continua, cuya responsabilidad deberá extenderse a: cobertura de educación continua y proyección social.

Cabe agregar que con la correcta implementación de planes, programas y estrategias descripta precedente mente se obtendría la colaboración de los ciudadanos de modo tal a prevenir actos que afecten directamente la tranquilidad y seguridad pública

**Iniciativa estratégica: reconocimiento y exaltación al servicio de vigilancia a través de la asignación de estímulos e incentivos.**

Dentro de esta iniciativa se menciona cuatros estrategias, las cuales se detallan como sigue:

**Incrementar la cantidad de condecoraciones y estímulos otorgados al personal que labora en vigilancia;**

Donde la Dirección de Talento Humano presentará la propuesta para incrementar el porcentaje de condecoraciones que se asignan a las metropolitanas y departamentos de policía, hasta un 10% del personal para cada vigencia. La Dirección Administrativa y Financiera debe incluir en el plan de necesidades, la adquisición de la totalidad de las condecoraciones y distintivos; a su vez la Oficina de Planeación debe garantizar los recursos necesarios para dicha adquisición.

Se promoverá el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal de las metropolitanas, departamentos, distritos, estaciones y grupos operativos, orientando los incentivos que se obtengan de los gremios hacia los funcionarios de policía que laboren en los distritos y estaciones, donde se encuentran los sectores productivos del país. Las direcciones, oficinas asesoras y escuelas de policía que tengan condecoraciones o distintivos, deberán realizar las coordinaciones necesarias para otorgar de manera anual un mínimo de tres de cada uno de estos reconocimientos al personal que labora en las metropolitanas y departamentos de policía, cuya gestión destacada tenga relación directa con la misionalidad de dichas dependencias.

Se deberá implementar e institucionalizar una jornada de premiación a nivel nacional de las labores destacadas en materia de prevención, seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a los integrantes de los distritos y estaciones de policía, donde se otorguen además de las condecoraciones y distintivos

institucionales, placas y reconocimientos plasmados en una estatuilla, dentro de lo que será la noche de gala de la seguridad y convivencia ciudadana. Este evento deberá ser de alcance e impacto nacional; se realizará en un mes diferente al aniversario institucional y contará con la participación activa de las comunidades, la ciudadanía, autoridades político-administrativas, entes de control y medios de comunicación. (Policía de Colombia 2012, p.30)

#### **Crear la condecoración y el distintivo para el servicio de vigilancia**

Se presentará para aprobación, el proyecto de creación de una condecoración y un distintivo con el fin de promover la exaltación y reconocimiento al desempeño meritorio del personal que labora en el servicio de vigilancia. Así mismo, se otorgará a líderes comunitarios y autoridades que se destaquen en el marco de la gestión de la seguridad y convivencia. (Policía de Colombia, 2012,p.31)

De acuerdo con las siguientes características, criterios y requisitos de imposición se otorgará la condecoración al servicio de vigilancia, la Policía de Colombia (2012), señala:

Será impuesta a oficiales, suboficiales, miembros del nivel ejecutivo y agentes que laboran en el servicio de vigilancia; No haber sido objeto de sanción durante el último año; Adquirir importantes logros y aportes en el servicio de vigilancia; Realizar procedimientos de policía destacados, que sean objeto de reconocimiento hacia la Institución por parte de la ciudadanía o las autoridades; Desarrollar actividades de prevención que conlleven al afianzamiento de las relaciones de la Institución con la comunidad o al fortalecimiento de la seguridad y convivencia.

Destacarse como un líder visible en la comunidad en el marco de la gestión de la seguridad y convivencia dentro de su jurisdicción; Como producto de su gestión haber alcanzado una reducción significativa en los índices de criminalidad de su jurisdicción; Para su otorgamiento no se tendrá en cuenta como requisito el tiempo de servicio en vigilancia. (Policía de Colombia, 2012,p.35)

#### **Desarrollo de un plan masivo para obtener reconocimientos y condecoraciones dirigidas al personal que labora en vigilancia**

Se incluirá dentro de los criterios para la evaluación de la gestión de las unidades, la cantidad de condecoraciones obtenidas por los comandantes de

metropolitanas y departamentos de policía para ser otorgadas al personal que labora en vigilancia, reportando estos resultados a las instancias correspondientes para que se vea reflejada en la evaluación de desempeño. (Policía de Colombia, 2012,p.38)

### **Incrementar las posibilidades de acceso del personal de vigilancia a las comisiones al exterior**

Se deberán presentar los estudios para gestionar ante las instancias internacionales, la posibilidad de extender los alcances de los convenios para que el personal que labora en la vigilancia pueda acceder a las comisiones al exterior en el marco de la cooperación internacional. Paralelamente, se deberá establecer un mecanismo que permita a las regiones, metropolitanas, departamentos y grupos operativos adscritos a las mismas, presentar proyectos ante instancias y agencias internacionales para acceder a becas y a financiación de estudios, investigaciones o promoción de proyectos en el exterior, para lo cual, se deberá gestionar el otorgamiento de un mayor número de cupos en el marco de los convenios establecidos.

Por otra parte, se deberán difundir de manera anticipada y proactiva, el catálogo de comisiones recurrentes, comisiones de estudios, agencias y oportunidades de acceso a becas o financiación de proyectos académicos o de investigación en el exterior, indicando las características, tiempos y requisitos de cada una de ellas, actividad que debe ser diferente a las convocatorias realizadas por la Dirección de Talento Humano.

Se deberán promover con entidades del orden nacional, departamental o municipal, el otorgamiento de estímulos e incentivos para el personal destacado de la vigilancia, consistentes en viajes de recreación para los policías y sus familias, en comisiones de estudio o de referenciarían en materia de seguridad y convivencia. (Policía de Colombia, 2012,p.41)

Dentro de los que significa la iniciativa estratégica es muy importante el reconocimiento a través de la asignación de estímulos e incentivos, esto fortalecería principalmente la moral el espíritu de trabajo y de servicio al personal policial, al ciudadano que presta su colaboración a su policía. El Personal policial tiene en su reglamentación de su ley las condecoraciones e incentivos.

Sería muy importante también premiar al ciudadano por su apoyo incondicional al servicio de su policía y su comunidad.

### **Ciudadanía y su participación**

Aquí se enfocan los esfuerzos y capacidades institucionales hacia el ciudadano de a pie, respondiendo a sus necesidades más sentidas en materia de seguridad, lo cual, implica su vinculación activa, no solo como beneficiario de la labor de las autoridades sino como corresponsable en el desarrollo de actividades cotidianas en procura de una armonía social y convivencia pacífica para todos.

En respuesta a tal expectativa, el segundo proyecto del Plan se desarrolla en torno al ciudadano y su participación, para lo cual, se deben fomentar un conjunto de condiciones que convoquen el interés, faciliten la interacción y la comunicación, a la vez que hagan atractiva la vinculación Policía-Ciudadano y amplíen los espacios para que la opinión del usuario del servicio, se vea reflejada en la gestión policial y en sus resultados.

En últimas, esta vinculación activa y participativa, se debe evidenciar en un incremento significativo de la credibilidad y la confianza mutua, producto del empleo efectivo de las potencialidades que genera el actuar unidos y en cohesión hacia los propósitos comunes; así mismo, en un reconocimiento y exaltación del ciudadano hacia su policía, en cuanto ha identificado sus esfuerzos y compromisos, y siente que el servicio de policía es cercano, respetuoso, amable y de calidad. (Policía de Colombia, 2012)

A partir de las afirmaciones se puede deducir que la participación y ciudadanía activa consisten en tener el derecho los medios el espacio y la oportunidad y en caso necesario el apoyo para participar e incidir en las decisiones y colaborar en las acciones y actividades a fin de contribuir a la construcción de una sociedad mejor.

### **Fundamentación**

El Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano se sustenta en la necesidad de continuar en la construcción, promoción y mantenimiento de las condiciones propicias para la paz, la tranquilidad y la protección a los derechos y libertades públicas que hagan propicios los escenarios para el desarrollo social y la prosperidad general.

En este escenario, se considera fundamental el papel que juegan la sociedad civil y los ciudadanos, cuyo compromiso y participación activa, sumada a la acción de

las demás autoridades, consolidan el marco para lograr la efectividad y la calidad en el servicio de policía, en procura de los resultados que neutralicen y contrarresten de manera definitiva los factores de mayor preocupación de los habitantes del territorio nacional.

Bajo este enfoque, la Policía Nacional fundamenta la actuación de sus integrantes en el humanismo responsable, estable, efectivo y con un sentido comunitario, que privilegia al ciudadano como su razón de ser, asumiéndolo desde una dimensión pluralista y diferencial, que parte de reconocer las particularidades de los diferentes grupos sociales, en sus entornos geográficos, dinámicas culturales y condiciones de vida (Policía de Colombia, 2012).

### **Iniciativa estratégica: Consolidación del sistema integrado de participación ciudadana**

Policía de Colombia (2012) señala que el fortalecimiento y consolidación de un Sistema Nacional de Participación Ciudadana para la Seguridad y Convivencia, se origina en los principios doctrinales de la Política Operacional de la Policía Nacional en la que se plantea la concepción de un servicio de policía integral y se proyecta una Estrategia para la Participación, Convivencia e Integración Ciudadana, que tiene como objetivo: desplegar procesos de participación ciudadana que potencien el papel de la población como sujeto de acciones preventivas, que asume directamente los factores sociales de protección y contribuye a la disminución, mitigación o administración de determinados factores de riesgo.

Esta Política, describe dentro de los procesos de participación: los frentes de seguridad ciudadana, escuelas de seguridad ciudadana, redes de solidaridad ciudadana y comunicaciones, policía cívica, encuentros comunitarios, campañas de gestión comunitaria, campañas educativas, grupos de apoyo comunitario y la intervención en situaciones socialmente problemáticas.

Por otra parte, la Estrategia de la Policía Nacional para la Consolidación de la Seguridad Ciudadana, establece que la participación ciudadana en la Policía Nacional se materializa a través del Sistema de Participación Ciudadana, al que define como la organización integrada e intercomunicada de programas, procesos, procedimientos y formas de participación ciudadana en asuntos propios de la misión institucional, desarrollada en pueblos, ciudades y campos, conducente a facilitar la construcción de

consensos, aunar esfuerzos e intervenir en la solución de problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

En este sentido, se clasifican los programas de participación ciudadana a partir de tres categorías relacionadas con: Educación para la prevención; Participación para la prevención; Atención a la población vulnerable.

Dentro de dicha clasificación, se integran los diferentes programas que vienen siendo liderados exitosamente por la Dirección de Seguridad Ciudadana; sin embargo, no se han contemplado los desarrollados por otras direcciones u oficinas asesoras, además, de otras alternativas para la participación que de igual manera han sido consolidadas con excelentes resultados por la Policía Nacional, en particular, aquellas relacionadas con las Políticas Públicas de Seguridad y Prevención, las cuales, conciben un Sistema de Participación Ciudadana bajo los siguientes términos:

Un ciudadano participa cuando asiste al desarrollo de una actividad diseñada por alguna de las entidades del Estado, cuando colabora en el desarrollo de una actividad y cuando se involucra de manera crítica y proactiva en las acciones desarrolladas por los diferentes niveles del Estado”. Este documento, plantea además que “participar implica por naturaleza tomar decisiones y tener compromiso con las decisiones y acciones que se desarrollan.

Así mismo, el Programa Departamentos y Municipios Seguros, sugiere la existencia de dos tipos de actuación del ciudadano, la primera es una participación pasiva, en cuanto el ciudadano se limita a ser receptor o beneficiario de los servicios del Estado, y la segunda, una participación activa en la que se espera asuma un rol específico, colocando como ejemplo el veedor.

Por tal razón, este programa institucional plantea la necesidad de estructurar un modelo planificado de participación ciudadana en el cual se defina quiénes hacen parte y qué tipo de participación se espera de ellos, así mismo, hace referencia a los efectos nocivos que se pueden presentar si la participación de los ciudadanos no obedece a un proceso de planeación organizado y liderado de manera clara por las autoridades, lo que puede generar impactos negativos como crisis de las expectativas y renuencia a participar.

En este contexto, se plantea la participación del ciudadano con un sentido y una intencionalidad de control, que tiene incidencia formal y activa en la gestión del servicio y en la mejora de la percepción de las condiciones de seguridad y la labor que

presta la Institución. Con base en lo anterior, es posible determinar que la Policía Nacional viene realizando interesantes esfuerzos y dinamizando desde su interior diferentes acciones que propician la participación ciudadana; sin embargo, estos no se encuentran articulados de manera formal entre sí, ni guardan una relación directa frente al foco o al impacto de sus resultados, como tampoco cuentan con una instancia que le permita al ciudadano o al policía en su servicio identificarlos como parte de un todo, dado que sus esfuerzos pueden aparecer como aislados.

Paralelamente, la concepción de un servicio de policía participativo y corresponsable con las demás autoridades y entes públicos o privados, plantea la necesidad de reconocer y articular de manera formal todos aquellos programas y acciones de participación ciudadana que vienen siendo desarrollados de manera exitosa por otras entidades, muchos de los cuales tienen relación directa con la misionalidad policial y con el quehacer de las unidades.

**Iniciativa estratégica: fortalecer el plan de comunicaciones para incrementar la credibilidad, confianza y el posicionamiento institucional**

La construcción de un ambiente de confianza y credibilidad hacia la Policía Nacional y sus integrantes, así como la mejora continua en los niveles de percepción favorable en términos de seguridad y convivencia por parte de los ciudadanos, tiene relación directa con la forma como se comunica.

En este sentido, la información constituye un elemento primordial a partir del cual se generan las percepciones de seguridad o inseguridad, siendo directamente proporcional la cantidad y tipo de información disponible con la percepción generada; así mismo, la manera de presentar la información relacionada con los hechos de inseguridad y la actuación policial, se convierte en un constructor de opinión favorable o desfavorable hacia el quehacer de las organizaciones policiales.

En concordancia con este postulado, la Policía Nacional ha reconocido la importancia de fortalecer y posicionar su proceso de Comunicación Pública, a través de la oficina de Comunicaciones Estratégicas, responsable de la difusión de resultados de la gestión y administración de los medios de comunicación, promoviendo un discurso unificado que fortalezca la imagen, credibilidad e identidad de la Institución, contribuyendo a generar una adecuada cultura ciudadana y organizacional, adoptando la comunicación como un factor crítico de éxito.

Esta evolución, le ha permitido a la Institución disponer de una plataforma integral de medios y de un conjunto de estrategias de comunicación, que sumados a diversas alianzas estratégicas, constituyen el soporte válido para la proyección hacia el ciudadano, del Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano.

Con base en lo anterior, se dispone el desarrollo de unas líneas de acción, que en complemento a los logros obtenidos y agregando valor a sus alcances, fortalezca de manera significativa la percepción y aceptación de los diferentes grupos sociales y del ciudadano de a pie, generándole sentido de pertenencia hacia su Policía Nacional, mejorando ostensiblemente la credibilidad y la confianza, a la vez que se estimule su participación y cooperación activa en los procesos de construcción y consolidación de escenarios de paz, tranquilidad, respeto, convivencia y seguridad, como promotores del desarrollo social y la prosperidad para todos.

Este concepto, se plantea a partir de un modelo de comunicación tipo 360 grados, el cual articula los diferentes componentes de la plataforma de medios institucional con iniciativas novedosas y alternativas para llegar a diferentes tipos de públicos con mensajes que atendiendo a sus particularidades, logren el propósito específico de mejorar la percepción de seguridad y efectividad, credibilidad y confianza, así como el nivel de aceptación y reconocimiento del ciudadano hacia el policía (Policía de Colombia, 2012).

**Iniciativa estratégica: estructurar un programa de educación ciudadana para la prevención, orientado a niños, niñas y adolescentes**

Esta iniciativa, tiene como propósito diseñar y desarrollar un programa de educación ciudadana para la prevención, orientado a los niños, niñas y adolescentes en sus etapas de formación académica, en temas relacionados con civismo, cultura ciudadana, urbanidad, ética, principios morales y convivencia, con el propósito fundamental de concientizar al ciudadano del mañana en su comportamiento social frente a la comunidad.

Teniendo en cuenta la frase Educad al niño y no tendréis que castigar al hombre, surge una iniciativa institucional relacionada con originar un aporte significativo para mantener viva y estable a una sociedad a través de la formación integral de sus generaciones presentes y futuras, las cuales están siendo impactadas por infinidad de información de diversa índole, que afectan al individuo y su entorno y que, desde una visión de servicio policial, pueden

generar un impacto negativo en la seguridad y convivencia ciudadana. ( Policía de Colombia, 2012,p.83)

**Iniciativa estratégica: evaluación de la prestación del servicio de vigilancia por parte de la ciudadanía.**

En cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la calidad en la gestión pública, se ha adoptado la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual se enmarca en el Sistema de Gestión Integral, dentro de su segundo componente Gerencia de Procesos.

La ejecución de este sistema, implica la necesidad de identificación, descripción, estandarización, control y mejora continua de sus procesos y procedimientos, en procura de garantizar la satisfacción de las necesidades y expectativas del ciudadano en materia de seguridad y convivencia, contexto en el cual se definen la política y objetivos de calidad.

Este compromiso con la calidad, al declarar que el ciudadano se constituye en la prioridad del que hacer institucional, con el propósito de liberarlo de las problemáticas que lo aquejan y preocupan respecto a su seguridad. Así mismo, se evidencia en el propósito de lograr que las actuaciones del policía, se den en el marco de la integridad, la transparencia, el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de los principios de buen gobierno ( Policía de Colombia, 2012).

**Iniciativa estratégica: implementar mecanismos de rendición de cuentas a nivel de distrito, estación, y cuadrante**

La presente iniciativa estratégica tiene como objeto promover el reconocimiento público de la gestión del hombre y la mujer policía, en escenarios donde se vincule al ciudadano y las autoridades político-administrativas, incluyendo a los gremios, las asociaciones, comercio y la empresa privada.

Con esta iniciativa, el policía le dará valor y significado al reconocimiento público de los actos, el servicio, actitudes y logros, especialmente por parte de quienes reciben, se benefician y supervisan la actuación policial. Este reconocimiento, fortalece la motivación y el espíritu de cuerpo, así como el sentido de pertenencia hacia las comunidades destinatarias del servicio, a la vez que se constituye en un motivo de orgullo personal, familiar y de los equipos de trabajo. ( Policía de Colombia, 2012,p.85)

**La estrategia nacional de seguridad ciudadana**

Ante el latente desafío de asegurar la provisión de un bien público básico como el de la seguridad, el gobierno de la República del Paraguay ha tomado la decisión de impulsar la definición de una estrategia integral frente al delito y la violencia (Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, 2014).

La Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana ( 2014), se fundamentó en cinco principios rectores:

**Actuación multidisciplinaria**

La Estrategia reconoce la necesidad de atender el fenómeno de la violencia y el delito desde una perspectiva multidisciplinaria, procurando atender su origen multicausal y sus complejidades. Ello plantea el desafío de abordar no sólo las manifestaciones, sino también las causas de la violencia y de la inseguridad de manera integral, desde diversas dimensiones involucrando sectores como el empleo, la educación, la policía y la justicia penal, entre otros.

Este principio rector obedece entonces a la necesidad de concebir un abordaje realmente integral frente al delito y la violencia, dejando atrás políticas unilaterales. En tal sentido, es importante tener presente que no existe una bala de plata para prevenir la violencia y garantizar la seguridad ciudadana. Se requiere trabajar integralmente y en simultáneo en diferentes campos, en base a un enfoque sistémico, lo cual no elimina sino que aumenta la necesidad de ser especialmente selectivo en las intervenciones.

El reconocimiento de estas dimensiones o campos en los que la política pública debe actuar para cumplir con su propósito de otorgar mayor seguridad a la ciudadanía, da origen a los 6 ejes de acción que articulan la presente Estrategia (Información; Prevención Social y Situacional; Control y Sanción del Delito; Reinserción social y Rehabilitación; Atención a las víctimas; y Gestión Institucional), de los cuales se desprenden líneas de acción y programas específicos. (p,24)

**Coordinación Institucional**

La coordinación institucional viene a responder a la aplicación del abordaje integral en los múltiples sectores comprometidos. En tal sentido, no sólo es importante la promoción de un enfoque integral que tenga presente la

multiplicidad de factores implicados, sino también garantizar la efectiva coordinación que al efecto se logre hacer cumplir.

Considerando que los recursos son limitados, las acciones emprendidas por las diversas instituciones deben ser complementarias, evitándose la duplicación de esfuerzos o la desalineación de objetivos. Para ello, la coordinación parte del supuesto central de que la producción conjunta de Seguridad Ciudadana implica la estrecha cooperación al interior de los esfuerzos estatales, y comprende también el trabajo mancomunado y la coordinación vertical y horizontal de objetivos.

En tal sentido, la seguridad ciudadana requiere de acciones complementarias por parte de las autoridades del Gobierno Nacional y las autoridades locales; en la búsqueda de un equilibrio de corresponsabilidad entre lo nacional y lo local, que permita consolidar prácticas promisorias en el ámbito de la seguridad ciudadana a nivel local. (p,24)

### **Focalización**

La focalización refiere a la concentración de los esfuerzos en aquellos factores de mayor incidencia en la ocurrencia de delitos, o que generan mayor temor: delitos que se reiteran en determinados lugares o víctimas; grupos sociales en mayor riesgo de ser victimizados o por el contrario en riesgo de iniciar carreras delictuales; y territorios más vulnerables o vulnerados.

Para ello, se parte de la evidencia que la focalización de políticas públicas sobre factores de riesgo particulares tiene un impacto preventivo más eficiente, en la prevención secundaria (dirigida a poblaciones vulnerables) que en programas de prevención primaria (dirigidos a la población general). Por otra parte, otra manifestación específica de focalización es el carácter territorial de las acciones, entendiéndose que las características de la delincuencia varían en el espacio geográfico dependiendo de las actividades económicas que allí ocurran, condiciones sociales e incluso culturales, lo que justifica el delineamiento de programas dirigidos específicamente a municipios.

En tal sentido, las diferentes manifestaciones que exhibe el fenómeno de la delincuencia en el país respecto del tipo de delito, causas, circunstancias específicas, víctimas y victimarios constituyen indicadores a tener de referencia obligada para focalizar apropiadamente las acciones, a fin de asegurar una

mayor eficacia de las mismas. Y en particular, con el objetivo de pensar acciones de focalización inteligente y temprana para prevenir la violencia, tanto los jóvenes por ser las principales víctimas y victimarios de la violencia y las mujeres por expresar fenómenos de violencia silenciada en nuestras comunidades, son dos sujetos de primera atención para políticas de prevención de la violencia socialmente intensivas. (p, 25)

### **Gobernabilidad democrática de la seguridad**

Este principio rector resume tanto el respeto por los Derechos Humanos, como la necesidad de la conducción civil de la política de seguridad ciudadana. En tal sentido, la gobernabilidad democrática de la seguridad no sólo reafirma el respeto de los Derechos Humanos no habiendo seguridad ciudadana sin Derechos Humanos, sino que también procura dar cuenta de la necesidad de una conducción civil efectiva en los asuntos de seguridad.

En este sentido, es importante resaltar que la seguridad ciudadana requiere consolidar una identidad que integre saberes y acciones multiagenciales, que para resultar sostenibles exigen la conformación de un servicio civil profesional que conduzca y coordine otras áreas del Estado desde la perspectiva específica y focalizada de la prevención de la violencia. Confundir la seguridad ciudadana con políticas sociales universales o hacerla depender exclusivamente de programas macroeconómicos entraña el riesgo no sólo de criminalizar la pobreza sino también de suponer que existe un piloto automático para resolver problemas complejos de violencia que requieren un abordaje específico de prevención. (p,25)

### **Monitoreo y evaluación**

Por último, la Estrategia asume que una gestión eficiente y de calidad en materia de políticas públicas requiere de un proceso continuo de monitoreo y evaluación. En este marco, la Estrategia incorpora el monitoreo de todas las líneas de acción comprometidas, con el fin de retroalimentar la gestión de las mismas y corregirlas eventualmente. (p, 25)

El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior encargado de la seguridad interna de la Nación busca por medio de la estrategia nacional de seguridad ciudadana implementar una seguridad para todos los ciudadanos en conjunto con otras

instituciones del estado como por ejemplo: Ministerio de Salud, Ministerio Público, Poder Judicial etc.

### **Proyecto Departamentos y Municipios Seguros**

Municipios y Departamentos Seguros es un proyecto basado en los lineamientos de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) a través del cual el Ministerio del Interior funda su propuesta de prevención del delito y la violencia en la conformación y funcionalización de un espacio interinstitucional de análisis, planificación y acción, denominado Consejo de Seguridad Ciudadana.

### **Organización de la ciudadanía para la prevención**

La mejor manera de prevenir es mediante la organización (un territorio organizado de por sí repele a la delincuencia, porque el delincuente busca la desorganización para cometer delito y ocultarse), de modo que el primer paso es el de impulsar e incentivar a la ciudadanía que se organice en su cuadra, en su manzana, en su barrio y en su ciudad o departamento.

La instancia institucionalizada de coordinación que proponemos son los Consejos de Seguridad Ciudadana de la localidad, este será el espacio en el cual las organizaciones de la sociedad civil podrán interactuar con sus autoridades, compartir el resultado de su trabajo zonal y trabajar conjuntamente para la formulación de planes y acciones de prevención para su territorio. ( Guía para gerentes de seguridad ciudadana, 2014)

La ciudadanía adoptando una actitud de formalidad y confianza con la policía nacional esto serviría como primera defensa a evitar los delitos o crímenes, el trabajo en conjunto es primordial, la Ciudadanía dando utilidad a su comunidad vecinal realizando aspectos como: mejorar la iluminación, Gestión de políticas sociales, insertar un método de alarma comunitaria.

Así mismo la policía nacional a través de su patrullaje podrá prevenir y obtener una comunidad tranquila y segura.

De igual manera la participación efectiva y de interés de las instituciones locales apoyando logísticamente dará marcha a una buena organización de seguridad a la comunidad

### **Algunas acciones sugeridas en el proyecto son:**

Mejorar la iluminación: los lugares oscuros son propicios para que los delincuentes se mimeticen antes y después de cometer el delito, por lo que la

iluminación de aquellas zonas vulnerables es de fundamental importancia. Para ello el Consejo podrá comunicarse con instituciones competentes como la ANDE con el objetivo de buscar soluciones. En esta línea también será importante mantener los árboles bien podados, de manera a que no dificulten la iluminación.

Mantener el orden y la organización ambiental: el hecho de que a primera vista se observe orden y organización impide, por lo menos en los hechos punibles de ocasión, que los mismos se produzcan. Además, permiten controlar otro tipo de amenazas que también afectan a la seguridad ciudadana, ya sean enfermedades como el dengue u otras.

Mejorar las condiciones del tránsito: el mejoramiento de las calzadas y de las vías de tránsito evitan que se produzcan accidentes que afecten a la población local, para este efecto el consejo podrá trabajar con la Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y otras instituciones.

Establecer sistemas disuasivos del delito: para ello resulta muy efectivo la instalación de carteles llamativos y en lugares bien visibles, en los cuales se indique que esa zona, cuadra, barrio, se encuentra protegida por los vecinos en comunicación directa con las autoridades policiales y fiscales, de modo a advertir al potencial delinciente, que ante la mínima intención de delinquir se activarán todos los recursos de alarma y asistencia ciudadana, policial y fiscal.

Instaurar un método de alarma comunitaria: de modo a que, ante cualquier circunstancia en que algún vecino se vea amenazado o sea víctima de algún hecho que afecte su seguridad, sea activado un método que indique a los demás vecinos que el mismo se encuentra en problemas y que requiere de la asistencia de los demás. Ante esta situación los vecinos deben recurrir a su auxilio, por ello se requiere de un alto grado de solidaridad y cooperación vecinal. En cuanto al método, existen muchos, pero los más efectivos son: bocinas eléctricas o a aires, silbatos, cadena de teléfonos otros, en fin, cualquier método que permita dar un aviso inmediato de estar en problemas.

Gestión de políticas sociales: Es fundamental promover y gestionar tanto con el gobierno local como con el gobierno central, la implementación de políticas públicas que favorezcan el empleo, la seguridad social, la vivienda, entre otros derechos.

Comunidad educativa: la intervención de la comunidad organizada en las escuelas y los colegios permitirá apoyar tempranamente a niños y jóvenes en situaciones de riesgo, reducir la violencia escolar, prevenir el consumo de alcohol y drogas y detectar precozmente problemas conductuales, de manera a buscar una solución inmediata en organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Comunidad barrial: fortalecer los lazos de cooperación y solidaridad en el barrial permitirá desarrollar comunidades fuertes, libres de delincuencia y con alto grado de mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes, donde las amenazas que puedan afectar la seguridad ciudadana se encuentren controladas y/o eliminadas. ( Guía para gerentes de seguridad ciudadana, 2014)

### **Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana**

La consolidación de altos índices de seguridad ciudadana en las grandes urbes latinoamericanas se ha convertido en una prioridad sin precedentes en pleno siglo XXI; puesto que es una de las condiciones necesarias para mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos, atraer altos niveles de inversión y consolidar el tan anhelado desarrollo humano sostenible en América Latina.

Este informe presenta algunas reflexiones en relación con la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana en el ámbito local. Estas reflexiones parten del siguiente supuesto; construir una política pública de seguridad ciudadana implica reconocer que una política es producto de un proceso acumulativo de años en el que ha sido posible impregnar todos los niveles administrativos, territoriales y sociales con ella.

Para impregnar todos los niveles administrativos, territoriales y sociales de la política es necesario desarrollar un modelo de gestión, entendiendo por éste una forma de implementar la política, un esquema de funcionamiento interinstitucional e intrainstitucional, que facilite el desarrollo de la misma y un conjunto de protocolos que permitan una acción coordinada, eficaz, eficiente y sostenible en el tiempo.

Al respecto es importante aclarar que en ningún momento, el documento tiene alguna pretensión de ser un recetario o ser el ABC en la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana, puesto que es necesario reconocer que las recetas mágicas en relación con la gestión pública en América Latina no suelen funcionar y que

la diversidad de problemáticas presentes en nuestra región, más allá de fórmulas mágicas, requiere de ejercicios de análisis, a partir de los que se puedan inferir aspectos particulares y algunas regularidades, que puedan dar luces a todos aquellos que tienen entre sus funciones y competencias diseñar, implementar y evaluar políticas públicas que respondan a las necesidades de los ciudadanos en relación con las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad (Gómez Rojas, s.f).

### **Qué es una política pública de seguridad ciudadana**

Gómez Rojas (s/f) referencia que una política pública de seguridad ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que se correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad.

En este sentido toda política pública de seguridad ciudadana debe por principio responder a los problemas de inseguridad ciudadana, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, entendiendo éstos como problemas públicos, que como tal demandan una intervención desde el espacio público.

Intervención que, requieren de la toma de decisiones por parte de un gran número de actores que deben decidir que existe un problema, que deben resolverlo, de la mejor manera posible y con los instrumentos (recursos humanos, físicos, económicos, y legislación, entre otros) adecuados.

Una política pública de seguridad ciudadana debe tener los criterios orientadores para guiar el accionar de las autoridades, dar a conocer el horizonte estratégico de las estrategias y acciones que se diseñan e implementan y los objetivos del Estado en la materia, de forma tal, que se diferencie de las políticas sociales y urbanas.

Siempre en la elaboración de los criterios orientadores los funcionarios encargados de elaborar políticas públicas de seguridad ciudadana deben evitar caer en el error de partir del supuesto de la sociedad como un todo homogéneo que comparte valores, tradiciones y costumbres; asimismo deben reconocer las diferencias propias de cada zona o región.

Una política pública coherente, bien formulada y con visión de futuro fortalece a las instituciones que la desarrollan, de igual forma, un conjunto de instituciones fuertes y activas ayudan a desarrollar una política pública con las mismas características.

Resulta pertinente sugerir que a fin de lograr el desarrollo de una política pública de seguridad ciudadana es conveniente que los gobiernos locales institucionalicen el tema para iniciar la construcción de la política la creación de una nueva instancia con la finalidad especial de administrar la política pública permite un mayor nivel de compromiso por parte de los funcionarios con la misma, debido a que necesariamente ésta será su más alta prioridad (pp.370-371).

#### **Aspectos a tener en cuenta**

Según Gómez Rojas (s.f) es pertinente llamar la atención sobre cuatro aspectos a tener en cuenta al momento de diseñar políticas públicas de seguridad ciudadana y en el desarrollo de las estrategias y programas en la materia.

El primer aspecto es reconocer que abordar el tema de la seguridad ciudadana implica en un primer momento, un acercamiento teórico y práctico en las dos dimensiones propias de la seguridad ciudadana: la dimensión objetiva y tangible, de la que normalmente existen indicadores cuantificables y la dimensión subjetiva, que por su misma razón de ser es difícil de cuantificar aunque no imposible y, por ende, es difícil de atender.

Un segundo presupuesto, que debe ser tenido en cuenta al momento de diseñar políticas públicas en seguridad ciudadana, es reconocer que la construcción de una política por parte del Estado supone un proceso acumulativo de años en el que deben impregnarse todos los niveles administrativos, territoriales y sociales de una jurisdicción.

Lo que permite sugerir que para impregnar los niveles antes mencionados debe existir un modelo de gestión, entendiendo por este, una forma de instrumentar la política, un esquema de funcionamiento interinstitucional e interinstitucional que facilite su desarrollo y los procedimientos para garantizar una acción coordinada, eficaz, eficiente y sostenible en el tiempo.

El tercer aspecto a tener en cuenta es superar falsas premisas, que por muchos años determinaron la forma de actuar de la mayoría de las autoridades en el tema; para esto se hace necesario reconocer desde un principio que; la seguridad ciudadana no se limita a un problema de estadísticas de los delitos de mayor impacto, puesto que ésta no puede definir sólo en función de la criminalidad y el delito; trabajar en pro de la seguridad ciudadana no se limita a un aumento del pie de fuerza de la agencias de seguridad, defensa, inteligencia y justicia del Estado; realizar acciones en pro de la

seguridad ciudadana no es una misión exclusiva de la fuerza pública, representada en las agencias de policía, defensa, e inteligencia de cada Estado.

El cuarto aspecto a tener en cuenta es no olvidar que gestionar respuestas por parte del Estado a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que se presentan en una jurisdicción, necesariamente implica reconocer que la gestión pública en este ámbito no se limita a un problema de inversión de recursos bajo los parámetros de eficiencia y eficacia como lo proponen algunas corrientes desde la administración pública, tal es el caso de las normas y patrones de convivencia determinados por el grado de capital social, las instituciones formales e informales presentes en la misma, la historia, la tradición y la cultura, los antecedentes que existen en la comunidad en lo que a violencia y delincuencia se refiere, entre otros factores. Aspectos que aunque para ser trabajados requieren de recursos e indicadores, no se transforman fácilmente (pp. 371-372).

#### **Elementos a tener en cuenta en la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana**

Gómez Rojas, (s/f) señala que es importante pasar a explicar algunos elementos que deberían ser tenidos en cuenta por las autoridades al momento de diseñar, implementar y evaluar una política pública de seguridad ciudadana.

#### **Toda política de seguridad ciudadana debe generar valor público.**

Hace algunos años se empezó a construir un nuevo enfoque en relación con la gestión de políticas públicas en América Latina, que tiene dos conceptos fundamentales: la gerencia social y el valor público. En relación con el primero, se sugiere que la esencia de la misma radica en la generación de valor público a través de políticas, programas y proyectos sociales. Este enfoque implica que importan los resultados de las intervenciones, pero también importan los procesos aplicados para generar dichos resultados.

En el caso del concepto de valor público, que es de gran importancia para el tema que nos convoca, el Instituto plantea que el valor público se refiere al valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones, que se corresponden con las necesidades y expectativas de una colectividad.

En una democracia este valor es definido en última instancia por el público mismo. De ahí se infiere, que la generación de valor público sólo es posible cuando existen procesos de negociación y acuerdo político acerca del problema público que

afecta a una colectividad y la forma como ésta, con el concurso de las autoridades, pretende solucionarlo.

Lo que lleva a concluir que, el valor público en la medida en que responde a las preferencias y aspiraciones de los ciudadanos, es percibido por el conjunto de la sociedad, al ser consumido y disfrutado por la colectividad, como un todo y no de manera individual.

De acuerdo con lo anterior, valdría la pena definir a que le atribuyen los ciudadanos valor, con el fin de establecer como se reflejan estos aspectos en la construcción de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana.

Los ciudadanos le atribuyen valor a tres tipos de aspectos que resultan de la actividad pública: servicios, resultados y confianza. Los ciudadanos le otorgan valor a un servicio que logra efectivamente satisfacer sus necesidades y expectativas; no obstante, las expectativas de los ciudadanos van más allá de su condición de individuos receptores de un servicio, en este sentido desean ver determinados resultados que respondan a las aspiraciones de la colectividad en su conjunto.

Resultados que unidos a los servicios de los que son beneficiarios en el ámbito individual, les van a permitir a los ciudadanos valorar la confianza que pueden depositar en las instituciones encargadas de atender sus necesidades y expectativas, confianza que se verá reflejada en una dimensión mucho más compleja en el mundo de lo público y la política, el grado de legitimidad.

Entonces ¿cómo se podrían aplicar estos aspectos en la construcción de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana? Un ejemplo de ello se puede dar en relación con una de las instituciones más importantes al momento de construir políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, la Policía y la relación de los ciudadanos con el servicio que esta institución presta, los resultados que esperan de ésta y la forma como la valoran, el nivel de confianza que tienen en los miembros que la conforman y los procedimientos que realizan.

Los ciudadanos de forma individual y de acuerdo con sus necesidades, percepciones y las actividades que desarrollan y su ubicación en determinadas zonas, valoran el servicio que presta la Policía en su barrio o en el lugar más cercano en el que desarrollan sus actividades diarias; de esta forma, valoran la calidad de sus respuestas frente a sus necesidades (Ej.: atención a sus llamados, tiempo de reacción ante un llamado de emergencia, la pertinencia de las acciones que desarrollan ante una

situación específica), su permanencia en ciertos sectores (Ej.: horarios de atención, su ubicación de acuerdo al lugar y al momento del día), las acciones preventivas y reactivas que desarrollan y la forma como se comportan en el contexto.

Pero es importante reconocer que, indistintamente del nivel de satisfacción y valoración que otorguen a las anteriores variables y de las situaciones de las que hayan sido víctimas y por las que han sido beneficiarios directos de los servicios que presta la Policía, los ciudadanos esperan resultados por parte de la institución en relación con los problemas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que los afectan, entonces esperan que disminuyan los atracos, los robos en los bancos, los homicidios, los delitos sexuales, los secuestros, los robos en el transporte público, entre otros.

De acuerdo con el valor que le concedan tanto a los servicios que presta la Policía y de los que hacen uso de manera individual, así como de los resultados que ésta genere en pro del bienestar de la comunidad, resultados que los benefician de manera global, los ciudadanos tienen elementos que les permiten valorar el nivel de confianza que tienen en la institución (Gómez Rojas, s.f, pp. 373-375).

En este orden de ideas, una política pública de seguridad ciudadana y todos los programas y acciones que se desarrollen bajo su marco deben generar el mayor valor público posible a lo que Gómez Rojas ( s.f), menciona los siguientes elementos:

### **Coordinación interinstitucional e intrainstitucional**

Teniendo en cuenta que el tema de la seguridad ciudadana convoca tantos actores como intereses, es fundamental garantizar la coordinación interinstitucional e intrainstitucional de las acciones que se desarrollan, a fin de garantizar la no duplicidad de acciones, la utilización adecuada de los recursos, la sostenibilidad de las acciones desarrolladas y aumentar las posibilidades de garantizar evaluaciones de impacto y de gestión más certeras. En toda política pública de seguridad ciudadana debe ser clara la articulación entre los componentes y acciones que desarrollan las instituciones vinculadas al tema.

Para lograr lo anterior, es necesario propiciar espacios de coordinación, discusión y encuentro, con una regularidad adecuada, entre las entidades encargadas del tema. La bondad de estos espacios radica en que la discusión interinstitucional e intersectorial de los problemas, permite consolidar el trabajo interinstitucional y mejorar los dispositivos de vigilancia y las intervenciones que se realizan en lo relacionado con la seguridad y la convivencia ciudadana en

cada jurisdicción, lo que asegura la preservación de la tranquilidad y la generación de condiciones de convivencia armónica entre los ciudadanos.

Asimismo, estos espacios permiten el trabajo en equipo y la delimitación de las funciones de cada una de las entidades, condiciones éstas que son fundamentales para obtener buenos resultados a la hora de enfrentar los problemas que afectan la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público. De igual manera, permiten optimizar la utilización de los recursos humanos, técnicos y financieros con que se cuenta para hacer frente a estas problemáticas.

Además, la existencia de los mismos permite que las aproximaciones a los temas se realicen desde una perspectiva interdisciplinaria, lo que enriquece aún más las decisiones que se toman y las acciones que se desarrollan, debido a la diversidad de funcionarios que participan de los mismos. (p.376)

### **Consustancialidad entre las políticas públicas de seguridad ciudadana y otras políticas públicas**

La política de seguridad ciudadana de cualquier jurisdicción debe ser consustancial con las políticas en educación, salud, recreación, cultura, empleo, justicia y demás ámbitos. La consustancialidad garantiza la complementariedad de las acciones, lo que a su vez permite pensar que los avances en materia de educación y cultura, por ejemplo pueden verse reflejados de manera positiva en las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana de una comunidad.

La consustancialidad entre las políticas de seguridad ciudadana y las demás políticas públicas sólo es posible cuando se tiene una visión integral de la noción de seguridad y se busca un desarrollo humano sostenible.

Con relación a la consustancialidad, que debe existir entre las políticas públicas que se desarrollen en los ámbitos de salud, educación, recreación, cultura, medio ambiente, entre otros, para dar respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad de una jurisdicción, con las políticas públicas de seguridad ciudadana que se implementen, es importante resaltar, que la consustancialidad, que se sugiere, en ningún momento debe desencadenar un proceso aún más complejo y perverso como es el de la securitización de todas las políticas sociales.

Esto quiere decir que no se puede caer en el error de implementar políticas de desarrollo social aduciendo que su razón de ser es la seguridad ciudadana. Un ejemplo

de lo anterior se presenta cuando las autoridades argumentan que las inversiones en educación, salud, recreación, cultura y medio ambiente, que realizan en barrios en los que se presentan altos niveles de violencia y delincuencia (como sucede en barrios recientemente legalizados por el Estado), tienen como fin último reducir los niveles de violencia y delincuencia, o disminuir fenómenos de orden criminal, cuando la finalidad real de estas acciones debe ser garantizar la cobertura de las necesidades básicas y el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida, lo que indiscutiblemente puede redundar en mejores niveles de convivencia y por consiguiente generar externalidades positivas, que se verán reflejadas en el aumento del sentimiento de seguridad y quizás en la disminución de fenómenos de violencia y delincuencia.

Garantizar la consubstancialidad entre las políticas locales y nacionales, supone, entonces la existencia de consubstancialidad y coherencia entre las políticas nacionales, y en el caso específico de la política pública de seguridad ciudadana, supone coherencia y consubstancialidad con las políticas públicas en materia de justicia, educación y cultura, como mínimo. (p.377)

### **Integralidad de las políticas públicas de seguridad ciudadana**

No hay que olvidar, que la violencia y el delito son fenómenos sociales complejos que no pueden ser enfrentados con una sola estrategia, por el contrario requieren de una política que incluya iniciativas dirigidas a los diversos factores vinculados al aumento de las problemáticas.

En este sentido, no hay que casarse con acciones propias del enfoque de mayor control y represión, ni quedarse solamente realizando acciones de tipo preventivo, puesto que más que una dicotomía entre estos dos enfoques lo que existe es una inmensa complementariedad.

La integralidad de las políticas públicas de seguridad ciudadana es posible cuando se parte de una noción de seguridad amplia pero no totalizante, esto quiere decir que se parte una noción en la que se han superado las falsas premisas, que limitan el concepto de la seguridad ciudadana a la inseguridad personal de las que se es víctima en el espacio público, o que sugieren que las problemáticas de seguridad encuentran solución en el aumento del pie de fuerza de las agencias de defensa, seguridad e inteligencia del Estado o en la limitación de las libertades de los ciudadanos.

La integralidad de las políticas públicas de seguridad ciudadana supone el desarrollo de acciones en materia de prevención, disuasión y reacción, así como acciones para la atención a la víctima y al victimario, y el desarrollo de gestiones en los tres grupos de factores de riesgo que sugieren Arriagada y Godoy: factores relacionados con: la posición y situación familiar y social de los individuos; las condiciones sociales y culturales y, el contexto y las instituciones. (p.378)

### **La seguridad ciudadana es una responsabilidad local**

Si la seguridad ciudadana es entendida como un bien público, lo que sugiere que debe ser prestado por el Estado, y al mismo tiempo es un derecho de los ciudadanos, resulta obvio pensar que es responsabilidad de las autoridades en todos sus niveles garantizar: primero, la prestación de este servicio público y segundo, la vivencia de este derecho por parte de todos los ciudadanos.

Dado lo anterior, y reconociendo que la razón fundamental de ser de las instituciones de seguridad y convivencia de los Estados son los ciudadanos, uno de los retos fundamentales de las autoridades tanto nacionales como locales, es garantizar el cumplimiento de este derecho.

Para que las autoridades garanticen el cumplimiento de este derecho es necesario que tanto las autoridades nacionales como locales tengan responsabilidades y competencias sobre la materia. Ahora bien, dado que es función de las autoridades nacionales fijar las líneas de acción generales a desarrollar en todas las materias en la totalidad del territorio nacional, resulta obvio que por la cercanía que las autoridades locales tienen con la vida cotidiana de los ciudadanos, tengan éstas una serie de funciones y competencias en relación con la convivencia y la seguridad ciudadana. (p.379)

En este orden de ideas, son las autoridades locales, en representación del Estado, las que en un primer momento tienen que dar respuesta a las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad de los ciudadanos. Ésta nueva competencia de los gobiernos locales en toda la región, se ajusta al reto que vienen enfrentado en las dos últimas décadas, que consiste en superar su rol clásico de instituciones prestadoras de servicios básicos y constructoras de obras públicas para convertirse en promotoras y hacedoras del desarrollo local integral (desarrollo humano sostenible y seguridad humana integral). El perfil protagónico de los gobiernos locales en la construcción de políticas

públicas de convivencia y seguridad ciudadana indiscutiblemente señala un nuevo horizonte acerca de las funciones, competencias y obligaciones que deben asumir con el concurso de la sociedad civil.

En igual sentido, al tener las autoridades locales jurisdicciones sobre determinados territorios, tienen la posibilidad de intervenir sobre los problemas de seguridad, violencia y crimen con más elementos de juicio y a tiempo, obviamente siguiendo unas líneas generales de acción que indiscutiblemente provienen del nivel nacional. Es por ésto que resulta válida la siguiente apreciación en relación con las autoridades locales “es necesario actuar en lo local con perspectiva global.

Pese a la trascendencia de los anteriores planteamientos y a la importancia del rol que desempeñan las autoridades locales en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad ciudadana, son muy pocas las administraciones locales que en América Latina han liderado procesos en la materia con buenos resultados. De igual forma, son muy pocos los Estados en los que la legislación es clara con relación a las competencias, funciones y atribuciones de las autoridades locales en el tema.

#### **Corresponsabilidad como principio rector de la política, las estrategias y las acciones en seguridad ciudadana**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, resulta necesario hacer un énfasis especial en las implicaciones que tiene el primer elemento presentado en relación con las dinámicas de corresponsabilidad (toda política de seguridad ciudadana debe generar valor público). Reconocer que la seguridad ciudadana es un bien público, un derecho que genera deberes, y tener como punto de referencia los conceptos de desarrollo humano sostenible, seguridad humana e integral, nos permite inferir que la construcción de dinámicas de convivencia y seguridad ciudadana no es una responsabilidad exclusiva del Estado, sino que por el contrario es también una tarea de diferentes instancias socializadoras, y una responsabilidad de los ciudadanos.

Cada ciudadano puede hacer algo para que su ciudad sea más segura y para que haya un mayor cumplimiento de las reglas. En este sentido, las políticas públicas de seguridad ciudadana deben articularse en torno al criterio de corresponsabilidad, entendido éste no sólo como una relación en dos vías que

debe darse entre las autoridades en todos sus niveles, sino como una relación en dos vías que debe existir entre las autoridades, la sociedad y el individuo.

De acuerdo con lo anterior, las estrategias que se diseñen en el marco de una política pública de seguridad ciudadana y los programas y las acciones a las que éstas den lugar, deben establecer claramente las lógicas de corresponsabilidad entre los actores, de forma tal, que los roles de cada actor sean fácilmente identificables y complementarios entre sí. La corresponsabilidad entre los actores debe ser un principio transversal de una política pública de seguridad ciudadana, puesto que sugiere el concurso de todos los actores en la consolidación de la misma, concurso que se da de acuerdo con sus recursos, competencias y funciones. (p.382)

**Objetivos de la Investigación**

**Objetivo General**

Analizar los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública en Caazapá

**Objetivos Específicos**

Determinar las normativas para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública

Describir los planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad.

Detallar de qué forma la participación ciudadana colabora con el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad ciudadana.

Analizar la situación de la seguridad pública en la Ciudad de Caazapá.

**Constructo de categorías de análisis**

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Categoría de análisis</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Sub-categorías de análisis</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>
Determinar las normativas para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública	Normativa	Conjunto de leyes que regula un tema o ámbito determinado. Es una recopilación de las normas que se encuentran vigentes	Constitución Nacional Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional Ley 1337/99 De Defensa Nacional y Seguridad Interna Ley N° 1286/ 98 Código Procesal Penal	Observación Documental Revisión Bibliográfica
Describir los planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad	Planes y Programas	Para que un plan se lleve a cabo se requiere que se desglose en las acciones específicas que son necesarias para lograr lo que el plan se propone hacer. Esto se hace a través del uso de un programa. Un programa es una serie de pasos en secuencia para llevar a cabo un plan.	Iniciativas estratégicas Estrategia nacional de seguridad ciudadana Proyecto Departamentos y Municipios Seguros	Observación Documental Revisión Bibliográfica Entrevista
Detallar de qué forma la participación ciudadana colabora con el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad ciudadana	Forma en que la ciudadanía colabora con la seguridad ciudadana	La participación ciudadana consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.	Comisiones Vecinales Alertas de sospechosos Guardia de Seguridad privada	Entrevista Observación Documental

Analizar la situación de la seguridad pública en la Ciudad de Caazapá.	Situaciones	Nos referimos a la falta o ausencia de peligro, daño o riesgo, esta seguridad corresponde ser proporcionada por el Estado en su objetivo de garantizar la indemnidad de los ciudadanos, así como la de los bienes de estos	Seguridad Publica Prevención de la delincuencia Presencia policial y fiscal en los barrios	Entrevista
--	-------------	--	--	------------

### **Método**

El presente trabajo es una investigación de diseño no experimental de tipo documental. No experimental porque lo que se pretende es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos (Hernández Sampieri, 2015). Documental puesto que usa fuentes externas, documentos, para apoyar el punto de vista o argumento de un trabajo académico. El proceso a menudo implica parte o totalidad de la conceptualización, el empleo y la evaluación de documentos (Sabino, 1992) y el estudio es de índole interpretativa, se trabaja con pocas personas, o con grupos pequeños de personas, cuya participación es activa. (Hernández Sampieri, 2015).

Dentro del campo de la investigación, la opción metodológica en la cual se enmarca la presente tesis, se ubica dentro del campo de enfoque cualitativa, según Hernandez Sampieri (1998), "los enfoques cualitativos de la investigación social, son formas de generación y producción de conocimientos que se fundamentan en concepciones epistemológicas profundas y que origina un nuevo lenguaje metodológico deferente al paradigma tradicional" (p.50).

Las investigaciones cualitativas examinan costumbres, comportamientos, actitudes, experiencias de vida, etc., tal como son sentidas por los sujetos involucrados en la investigación. El objetivo es acercarse a las personas, con el fin de comprender la situación problemática y ayudare a los involucrados en la solución de la misma. Se busca una comprensión profunda de la situación y del ambiente.

El método utilizado fue el inductivo que consiste en describir los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de seguridad publica en Caazapá, en un momento dado y disponer de una medición sistematizada a fin de proporcionar una imagen lo más aproximada a la realidad de la situación.

Cabe destacar que la población es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros" (Pineda et al 1994, p.108). En nuestro campo pueden ser artículos de prensa, editoriales, películas, videos, novelas, series de televisión, programas radiales y por supuesto personas.

En este trabajo de investigación la población estuvo conformada por el Vice Ministro del Interior y el Jefe de la comisaria primera de Caazapá. Para la selección se estableció un muestreo no probabilística, destacar que el muestreo es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población. "consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población que representan lo que sucede en toda esa población" (Mata et al, 1997, p.19). Para el efecto se utilizó una muestra de expertos, con esta muestra se intenta encontrar datos de calidad de profesionales, todos ellos de un área en común o con conocimientos afines. La intención es encontrar material especializado sobre el problema de estudio.

Entendemos por técnicas de recolección de datos, aquellas herramientas técnicas que desde el campo de la investigación, proporcionan complementariamente datos empíricos de la realidad compleja estudiada, basados en criterios de credibilidad y validez. La credibilidad de un estudio cualitativo se relaciona con el uso que se haya hecho de un conjunto de recursos técnicos (duración e intensidad de la observación-participación en el contexto estudiado; triangulación de datos, métodos e investigadores; acopio de información e interpretación con las personas estudiadas; registro de cuadernos de campo y diarios de investigación). (Valles, 1997, p. 104)

Para la presente tesis la técnica de recogida de información fue obtenida mediante el soporte teórico que comprende fuentes primarias, secundarias y terciarias, a través de la revisión, interpretación y análisis de cada teoría y norma legal seleccionada.

Se utilizó la técnica de la entrevista a la población mencionada, aplicándose como instrumento de recolección de datos una guía de entrevista con preguntas abiertas, o sea aquellas que proporcionan una información más amplia y que no delimitan las respuestas. El instrumento fue construido como una herramienta para poder medir, lo más certeramente posible, el fenómeno estudiado. Es por ello que las preguntas responden a una lógica de cuestionario abierto, bien estructurado. La entrevista "es una técnica de investigación cualitativa, cuyo objetivo es la recolección de datos a partir de las propias palabras, pensamientos, 101 reflexiones, etc. del sujeto de la entrevista" (Ruiz, 2010).

En cuanto al procedimiento de análisis de datos primeramente se realizó la selección del instrumento de medición. Luego se aplicó el instrumento de medición para medir las categorías. Una vez obtenidas los resultados del instrumento aplicado en

la entrevista, se analizaron los datos. Para la entrevista se solicitaron audiencias, previa comunicación del motivo de su realización. Se coordinaron días de encuentros y una vez recolectados los datos fueron sometidos a los análisis de rigor.

El procedimiento de los datos se realizó a través de la revisión de la literatura, revisión de marco legal, revisión documental y posterior análisis.

Una vez analizados los datos de la entrevista fueron procesados de manera cualitativa, y fueron presentados en tablas narrativas.

### **Presentación, análisis y discusión de los resultados**

En este apartado, se realiza el análisis y discusión de los resultados de la entrevista de situación de la seguridad pública en la Ciudad de Caazapá. La presentación de los datos obtenidos corresponde al resultado de la Entrevista, realizada al Vice Ministro del Interior y al Jefe de Comisaría.

A la respuesta de cuáles son los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública, se mencionó que más que factores, es importante hablar de principios para la construcción de una estrategia nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales están insertos en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana. Los mismos son: Actuación multidisciplinaria, Coordinación institucional, Focalización, Gobernabilidad democrática de la seguridad. Se concluye que la seguridad ciudadana requiere consolidar una identidad que integre saberes y acciones multiagenciales, que para resultar sostenibles exigen la conformación de un servicio civil profesional que conduzca y coordine otras áreas del Estado desde la perspectiva específica y focalizada de la prevención de la violencia. Se infiere que confundir la seguridad ciudadana con políticas sociales universales o hacerla depender exclusivamente de programas macroeconómicos entraña el riesgo no sólo de criminalizar la pobreza sino también de suponer que existe un piloto automático para resolver problemas complejos de violencia que requieren un abordaje específico de prevención.

En este lineamiento de ideas el Jefe de la Comisaría de Caazapá mencionó que son la participación activa de todos los ciudadanos, con los organismos de seguridad, utilizando todos los medios de comunicación. Convenio Marco entre instituciones del Estado, como ser Ministerio del Interior, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Fiscalía General, Policía Nacional, Gobernaciones, Municipalidades y otros. Se infiere que es de vital importancia la participación activa de los ciudadanos porque cuando ocurre un hecho delictivo son los más afectados y a través de ellos se puede obtener suficiente información que pueden servir a la investigación policial.

Se puede deducir que, la Estrategia en primer lugar debe reconocer la necesidad de atender el fenómeno de la violencia y el delito desde una perspectiva multidisciplinaria, procurando atender su origen multicausal y sus complejidades. También garantizar la efectiva coordinación que al efecto se logre hacer cumplir. Así también lograr la concentración de los esfuerzos en aquellos factores de mayor

incidencia en la ocurrencia de delitos, o que generan mayor temor. Este principio rector resume tanto el respeto por los Derechos Humanos, como la necesidad de la conducción civil de la política de seguridad ciudadana.

A la pregunta de qué forma la participación ciudadana colabora con el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad ciudadana, Se mencionó que la participación ciudadana, debe asumir un triple carácter: Consultiva; es decir actuará como proveedora de información para la elaboración del diagnóstico con relación a la situación de la seguridad en la comunidad local. Resolutiva; en donde intervendrá en el proceso de toma de decisiones a través de la elaboración de opciones y alternativas en conjunto con los actores gubernamentales sobre el tipo de intervenciones a realizar en la comunidad y Fiscalizadora; que significa que se realizará un seguimiento constante respecto al desarrollo de las intervenciones definidas como resultado de la deliberación pública en el marco de la Política y Estrategias de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los consensos alcanzados durante el proceso de participación ciudadana.

. Se infiere que todos estos mecanismos deben ser coordinados por un representante del gobierno local capacitado para llevar a cabo esa tarea. Se concluye que la convocatoria a la comunidad para las políticas de seguridad tiene una vertiente progresista en cuanto promueve la participación y puede ser un contralor autónomo y democrático del accionar policial.

De modo a hacer referencia consideramos válido lo señalado en el Documento Base de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana presentado por el Ministerio del Interior en el año 2010. El mismo al hacer referencia al eje transversal de la Participación Ciudadana señala que toda medida preventiva basada en la comunidad para ser realmente efectiva, debe lograr que el ciudadano, se involucre en la Política y Estrategias de Seguridad Ciudadana y desarrollo de las actividades, vea el crimen como un problema comunitario, y perciba que su reducción lleva aparejada una mejora en la calidad de vida de su comunidad. Numerosos estudios señalan que el establecimiento y el fortalecimiento del sentido de comunidad y de la interacción social entre los habitantes actúan como un importante inhibidor del crimen. En la medida en que el ciudadano sienta mayor sentido de pertenencia a su comunidad, crecerán su compromiso y participación, uniéndose con otros ciudadanos para colaborar con políticas y estrategias de seguridad ciudadana, con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Indagando acerca de los planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad, se respondió que actualmente las Políticas de Seguridad Ciudadanas ejecutadas en el Paraguay se hallan orientadas por los delineamientos de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, compuesta por 6 ejes de acción. Se infiere que estos ejes de acción son: Información; Prevención Social y Situacional; Control y Sanción del Delito; Reinserción social y Rehabilitación; Atención a las víctimas; y Gestión Institucional), de los cuales se desprenden líneas de acción y programas específicos.

Consultado acerca de cómo la Policía Nacional, puede lograr el acercamiento a la comunidad para la construcción de una representación efectiva y de calidad de la seguridad pública, se mencionó que en el Marco del Programa de Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para promover la Cohesión Social y la Competitividad se ha impulsado un trabajo tendiente a la construcción de un Manual para Implementación de Planes de Prevención del Delito y un Programa de Prevención del Delito. En este sentido en dicho material se señalan las responsabilidades previstas para las partes o sea para el Ministerio del Interior (MDI), como representante del Nivel Central, para los gobiernos Departamentales y/o Municipales ; para la Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y demás Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Se infiere que el Programa de Prevención del Delito apunta a fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de acciones de un sistema de prevención del delito y la violencia, la promoción de derechos y la protección ciudadana, con énfasis en la población en situación de mayor vulnerabilidad social. Construir este sistema supone el logro de una óptima capacidad de gestión de manera que esté en condiciones de ofrecer nuevas respuestas ligadas a las demandas y necesidades locales.

Preguntando sobre la forma en que se puede mejorar la calidad de vida y de la seguridad de los habitantes de las comunidades, se mencionó que el Eje 3 de Prevención Social y Situacional de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, que tiene como objetivo intervenir en las condiciones sociales y ambientales que explican la ocurrencia de delitos y/o la sensación de inseguridad, con el fin de disminuir ambos fenómenos, supone la articulación de un conjunto de acciones que abordan de manera integral las diversas causas o factores facilitadores del delito y el temor. Asimismo se mencionó que el Programa de Convivencia Ciudadana procura un sistema incremental de participación y organización comunitaria asociada al

gobierno local, apuntalando la complejización creciente del abordaje del problema en cada ciclo de trabajo, y adecuándolo a la realidad (necesidades y posibilidades) de cada municipio. Se infiere que de lograrse los desafíos que se propone este programa, se posibilitará la gestión de una estrategia integral de prevención social con énfasis en la protección de la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad social.

En relación a las dificultades que se presentan a la hora de trabajar con el sistema de cuadrantes en la comunidad, se mencionó que la Policía persigue al crimen, en vez de anticiparse y prevenirlo: un tratamiento casuístico y reactivo frente a denuncias particulares o requerimientos de urgencia del 911 prevalece sobre criterios de despliegue policial preventivo, basado en un fuerte vínculo de la policía con la comunidad y patrullaje. Este tipo de prácticas tiene aún escaso desarrollo en las áreas críticas de incidencia delictiva de las ciudades. Se infiere que también son dificultades en este sistema la limitada especialización del personal, además la infraestructura de las comisarías no permite una atención adecuada a la comunidad.

Interrogando sobre el requerimiento para garantizar la seguridad pública se mencionó que es involucrando a todos los sectores, dándole protagonismo activo dentro de la seguridad pública. Se infiere que sería interesante también que la ciudadanía evalúen y controlen la ejecución de los planes y programas que desarrollen actores involucrados en el tema de seguridad. Así también es necesario que el personal policial sea entrenado o capacitado en Relaciones Públicas y Oratoria para poder llegar con mensajes claros y concretos a la ciudadanía como también lograr mayor presupuesto para llevar a cabo los planes y proyectos de forma activa.

Se estudia cómo se presenta el régimen legal del Paraguay específicamente las normativas, para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública; y por ende se detectan diferentes artículos legales como por ejemplo el art. 175, estipula que la Policía Nacional es una Institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la nación. Dentro del marco de ésta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejercer los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos.

Como así también la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional, Ley 1337/99 De Defensa Nacional y Seguridad Interna y la Ley N° 1286/ 98 Código Procesal Penal, las mismas son bases jurídicas orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, ejecución y control tendientes a salvaguardar la seguridad interna.

Al analizar los Factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de seguridad publica en Caazapá, se concluye:

Al responder el primer objetivo de la presente investigación se deduce en cuanto a las normativas el art. 175 de la Constitución Nacional manifiesta que la Policía Nacional es una Institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la nación. La Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional, en su art. 6 expresa las funciones, obligaciones y atribuciones de la Policía Nacional, mencionando preservar el orden público legalmente establecido; proteger la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas y entidades y de sus bienes; Prevenir la comisión de delitos y faltas mediante la organización técnica, la información y la vigilancia.

En tanto que, la Ley 1337/99 de Defensa Nacional y Seguridad Interna, habla de la seguridad interna expresado las bases jurídicas orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, ejecución y control tendientes a salvaguardar la seguridad interna. La seguridad interna es competencia exclusiva del Estado. Así también la Ley N° 1286/ 98 Código Procesal Penal en donde la Función Investigativa de la Policía Nacional se halla regulada en el Capítulo II del Código Procesal Penal, donde menciona que los agentes y funcionarios de la Policía Nacional, en su función de investigación de hechos punibles, actuarán a través de cuerpos especializados designados al efecto, y a iniciativa del Ministerio Público ejecutará los mandatos de la autoridad competente, sin perjuicio del régimen jerárquico que los organiza.

En cuanto al segundo objetivo se puede concluir que los resultados de los planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad se mencionó que en el Paraguay se hallan orientadas por los delineamientos de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, compuesta por 6 ejes de acción que son: Información; Prevención Social y Situacional; Control y Sanción del Delito; Reinserción social y Rehabilitación; Atención a las víctimas; y Gestión Institucional), de los cuales se

desprenden líneas de acción y programas específicos. Asimismo, se mencionaron el Fortalecimiento del Observatorio Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Implementación de Planes Locales de Convivencia Ciudadana, así como de una nueva filosofía de trabajo, destinada al acercamiento de la Policía Nacional a la Ciudadanía, la formación de Gerentes en Seguridad Ciudadana y del Centro de Seguridad y Emergencia 911 y el fortalecimiento de la Carrera Policial. Estos planes son implementados a través de Acuerdo o Convenio Interinstitucional entre los actores de la Seguridad Pública, estableciendo los objetivos y fines de los proyectos que son, la seguridad y el bien común, la convivencia pacífica y la protección física y jurídica de las personas y sus bienes.

Acerca de la forma en que la participación ciudadana colabora con el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad ciudadana, se concluye que interactuando con la comunidad, involucrando a instituciones de la jurisdicción y personas protagonistas y con programa en desarrollo. Las Comisiones vecinales realizan reuniones de interés y seguridad para la comunidad o actividades para iluminación barrial, también presentando proyectos u objetivos a su comunidad a corto plazo y realizables. También en el Marco del Programa de Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para promover la Cohesión Social y la Competitividad se ha impulsado un trabajo tendiente a la construcción de un Manual para Implementación de Planes de Prevención del Delito y un Programa de Prevención del Delito. En este sentido en dicho material se señalan las responsabilidades previstas para las partes o sea para el Ministerio del Interior (MDI), como representante del Nivel Central, para los gobiernos Departamentales y/o Municipales; para la Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y demás Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Referente a la situación de seguridad ciudadana en la Ciudad de Caazapá se puede deducir que Caazapá ha sufrido un aumento de la criminalidad durante los últimos meses, haciendo falta la implementación de planes y programas para la lucha contra la inseguridad, esto involucra la presencia más activa de la policía dentro de las comunidades.

Es importante destacar que cada ciudadano puede hacer algo para que su ciudad sea más segura y para que haya un mayor cumplimiento de las reglas. En este sentido, las políticas públicas de seguridad ciudadana deben articularse en torno al criterio de corresponsabilidad, entendido éste no sólo como una relación en dos vías que debe

darse entre las autoridades en todos sus niveles, sino como una relación en dos vías que debe existir entre las autoridades, la sociedad y el individuo.

A partir de los datos emergentes en la presente investigación, se recomienda profundizar en los estudios sobre factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de seguridad pública en Caazapá, desde una perspectiva mucho más profunda, ya que este estudio se limitó a explorar sobre un área donde no existe aún datos que puedan servir de línea de base.

Los nivel de inseguridad latente en la ciudad de Caazapá serian motivo de establecer nuevas líneas de investigación a los efectos de generar una política pública, ya sea desde el gobierno local o central para, no solo visibilizar a la población que desarrolla sus actividades, sino también para lograr un goce pleno de los derechos consagrados para cada uno de los ciudadanos sin ningún tipo de barrera que lo puede impedir.

Fomentar la participación ciudadana en el plan integral de seguridad de manera que se constituyan como parte activa de las políticas públicas.

Por último, señalar que deben abrirse canales de comunicación y trabajo entre todas las instituciones, las autoridades locales y las nacionales para mejorar las condiciones en las comunidades o barrios.

**Bibliografía**

- ABC. (28 de Octubre de 2016). *Los ciudadanos no confían en la policía*. Asuncion.
- Amarilla, J. M. (2017). *La cara oculta de la seguridad pública en Paraguay*.  
Universidad Nacional de Asuncion.
- Arriagada, I.(1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y política en los años noventa, Serie de políticas sociales*. Santiago de Chile, : CEPAL.
- Constitucion de la Republica de Paraguay, Convencion Nacional Constituyente(1992).  
<http://www.bacn.gov.py/CONSTITUCION-ORIGINAL-FIRMADA.pdf>
- Cruzado Balcazar, A. (2010). *La reinsercion ante la panologia y las ciencias penitenciarias*.[http://www.lareinsercion ante la panologia y las ciencias penitenciarias.com](http://www.lareinsercionante.la.panologia.y.las.ciencias.penitenciarias.com)
- Cruzado Balcazar, A. (2016).*La Reinsercion*. <http://www.es.scrihd.com/document>
- Cuervo Gomez, K., Gorriiz Plumed, A., y Villanueva Badenes, L. (2011). *Adolescentes en riesgo. Trayectorias Delictivas*. Badajoz, España: INFAD.
- Curbet, J. (1983). *Democracia y policía, Dirección General de Seguridad Ciudadana*.  
Barcelona.
- Dove, S. (2000). *Las decisiones políticas: Instituciones v /s organizaciones*. Paper N °7  
Colección de Papers del Instituto Internacional de Gobernabilidad.
- Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana. (2014). *Programa de innovación institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad*.
- Fretes, L. (2013). *Seguridad Ciudadana*.<http://www.abc.com.py/blogs/seguridad-ciudadana-124/diez-causas-de-la-inseguridad-en-el-paraguay-2132.html>
- Galeano, E. (1999). *Si nada cambia, todo continua igual. La Educacion Social y sus ausencias en el ambito penitenciario*. Madrid, España: RES.
- García Ortiz, G. (2000). *Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el Municipio de Hurlingham*. .  
Obtenido de Maestría en Dirección y Gestión Pública Local. Universidad Carlos III de Madrid.: <https://docplayer.es/12979622-Articulacion-de-actores-publicos-y-privados-para-la-eficientizacion-de-la-seguridad-ciudadana-en-el-municipio-de-hurlingham.html>

- Guía para gerentes de seguridad ciudadana. (2014). *Programa de innovación institucional en seguridad ciudadana para promover la cohesión social y competitividad*.
- Gómez Rojas, C. (s.f). *Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana*. Centro de Estudios Superiores de la Policía Nacional y Escuela de Guerra del Ministerio de Defensa.
- Hernandez Sampieri, R. (1998). *Metodología de la Investigación*. Mexico.
- Jiménez Chaves, V. (2020). *Percepción sobre la seguridad pública en la ciudad de Quiindy*. Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Derecho, Carrera de Derecho, Filial Quiindy. Paraguay. :  
<https://www.americana.edu.py/noticias/percepcion-sobre-la-seguridad-publica-en-la-ciudad-de-quiindy/>
- Kopas et.al . (2007). *La Seguridad en el Paraguay. Clínica de Derechos Humanos. Programa de Derechos Humanos*. Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard. Publicado con el apoyo de la Universidad Columbia del Paraguay:  
<https://static1.squarespace.com/static/5b3538249d5abb21360e858f/t/5cabb481104c7b50fe78e9a5/1554756742425/La+Seguridad+en+el+Paraguay-+Análisis+y+Respuestas+en+Perspectivas+Comparadas.pdf>
- Ley 1337/99. (s.f.). *De Defensa Nacional y Seguridad Interna*. Asuncion.
- Ley 222/93 . (s.f.). *Organica de la Policia Nacional*.
- Ley N° 1286/ 98 . (s.f.). *Código Procesal Penal*. Asuncion.
- Ley N°5162. (2014). Obtenido de Código de Ejecución Penal: [bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3876/ley-n-5162-codigo de ejecucion penal para la republica del paraguay](http://bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3876/ley-n-5162-codigo-de-ejecucion-penal-para-la-republica-del-paraguay)
- Londoño, G. (2014). *Sentidos didácticos, sujetos y saberes*.  
[https://redib.org/Record/oai\\_articulo1435867-rese%C3%B1a-de-libro-guillermo-londo%C3%B1o-oro-zco-editor-2014-docencia-universitaria-sentidos-did%C3%A1cticos-sujetos-y-saberes-bogot%C3%A1-universidad-de-la-salle](https://redib.org/Record/oai_articulo1435867-rese%C3%B1a-de-libro-guillermo-londo%C3%B1o-oro-zco-editor-2014-docencia-universitaria-sentidos-did%C3%A1cticos-sujetos-y-saberes-bogot%C3%A1-universidad-de-la-salle)
- Martin Luengo, M. A. (1999). *La predicción de la reincidencia. Variables de personalidad y factores psicosociales*. Madrid.
- Martínez Medina, O. (2009). *Seguridad Pública: Desafíos y Realidades*.
- Martinez Medina, O. (2009, parr.2). *Seguridad Pública: Desafíos y Realidades*.  
<http://www.forodeseguridad.com/artic/discipl/4093.htm>

- Mockus, A. (1999). *Armonizar ley, moral y cultura. Cultura ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de la violencia*. Bogotá.
- Modelo Nacional de Rehabilitacion y Reinsercion social del Paraguay (2020).
- Mokate, K., y Saavedra, J. J. (2005). *La gerencia social y el valor público*. Instituto Interamericano para el desarrollo social. Colombia: Banco Interamericano de Desarrollo. .
- Orellana, M. I. (2015). *La problematica de los menores infractores en la reincidencia de delitos en la legislacion ecuatoriana*. Babahoyo, Ecuador.
- Ortiz, S. (1998). *Función policial y seguridad pública*. México: Mc. Graw-Hill.
- Ossorio, M. (2012). *Diccionario de Ciencias Juridicas, Politicas y Sociales*. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.
- Pantoja, R. (2018). *Una propuesta de modelo integral de reinsercion social para infractores de ley*. Chile: Fundacion Paz Ciudadana.
- Perez, E. M. (2018). *La reeducacion y la reinsercion social en prision*. RESED.
- Perez, P. L. (2015). *La reinsercion y reeducacion en centros penitenciarios*.  
<http://hdl.handle.net/10234/133526>
- Peris et al. (2017). *Seguridad Pública Ciudadana en Paraguay. Enfoques, saberes, debates y prácticas*. Universidad Nacional de Asunción:  
[https://www.researchgate.net/profile/Marcelo-Moriconi-Bezerra/publication/321528394\\_Ampliacion\\_del\\_campo\\_de\\_batalla\\_el\\_delito\\_como\\_medio\\_orden\\_y\\_necesidad/links/5a9005a7a6fdccecff00c6bd/Ampliacion-del-campo-de-batalla-el-delito-como-medio-orden-y-necesida](https://www.researchgate.net/profile/Marcelo-Moriconi-Bezerra/publication/321528394_Ampliacion_del_campo_de_batalla_el_delito_como_medio_orden_y_necesidad/links/5a9005a7a6fdccecff00c6bd/Ampliacion-del-campo-de-batalla-el-delito-como-medio-orden-y-necesida)
- Policía de Colombia. (2012). *Desarrollo del plan Integral policial Para la seguridad del ciudadano corazón verde*. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá, D. C.
- Resolución 287 del Plan Adolescente. ( 2015). *Plan de Prevencion y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal*. Paraguay.  
[https://www.ministeriodejusticia.gov.py/application/files/4115/0065/3361/Plan\\_-\\_Adolescentes287.pdf](https://www.ministeriodejusticia.gov.py/application/files/4115/0065/3361/Plan_-_Adolescentes287.pdf)
- Resolucion 45/113 de la Asamblea General. (14 de diciembre de 1990). *Reglas de las Naciones unidas para la proteccion de los menores privados de libertad*.  
<https://vlex.es/vid/asamblea-naciones-unidas-privados->



### Apéndice

#### Apéndice A. Entrevista aplicado al Vice Ministro del Interior.

Excelentísimo Señor Vice Ministro:

Esta entrevista tiene como objeto la recolección de datos relacionados a los “Factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de seguridad publica en Caazapá”. El mismo se aplica como parte del trabajo de culminación de la Carrera de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Caazapá, para ello se le solicita su amable colaboración respondiendo a las preguntas que se plantean a continuación.

1. ¿Cuáles son los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública?
2. ¿Cual es la forma en que la participación ciudadana colabora con el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad ciudadana?
3. ¿Cuales son los planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad?
4. ¿Cómo la Policía Nacional, puede lograr el acercamiento a la comunidad para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública?
5. Según su punto de vista ¿Cuál es la forma en que se puede mejorar la calidad de vida y de la seguridad de los habitantes de las comunidades?
6. ¿Cuál es las mayores dificultades que se presentan a la hora de trabajar con el Sistema de Cuadrantes en la comunidad?
7. ¿Que se requiere para garantizar la seguridad pública?

**Apéndice B. Entrevista aplicado al jefe de la Comisaria primera de la Ciudad de Caazapá.**

Estimado Señor, Jefe de la Comisaria Primera de Caazapá:

Esta entrevista tiene como objeto la recolección de datos relacionados a los “Factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de mayor calidad de seguridad publica en Caazapá”. El mismo se aplica como parte del trabajo de culminación de la Carrera de la Carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede Caazapá, para ello se le solicita su amable colaboración respondiendo a las preguntas que se plantean a continuación.

1. ¿Cuáles son los factores asociados a la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública?
2. ¿Cuál es la forma en que la participación ciudadana colabora con el desarrollo de acciones, programas y planes de seguridad ciudadana?
3. ¿Cuáles son los planes y programas de seguridad implementados por los actores de la seguridad pública en la construcción de una representación efectiva y de calidad?
4. ¿Cómo la Policía Nacional, puede lograr el acercamiento a la comunidad para la construcción de una representación más efectiva y de calidad de la seguridad pública?
5. Según su punto de vista ¿Cuál es la forma en que se puede mejorar la calidad de vida y de la seguridad de los habitantes de las comunidades?
6. ¿Cuál es las mayores dificultades que se presentan a la hora de trabajar con el Sistema de Cuadrantes en la comunidad?
7. ¿Que se requiere para garantizar la seguridad pública?

**Apendice C. Entrevista al Viceministro del Interior**



**Apendice D. Entrevista al Jefe de la Comisaria Sexta de Caazapa**

